

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Fredy García Guevara			
Año III	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 4

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

25 DE NOVIEMBRE DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICADOS

- Circular suscrita por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en la que comunica los periodos de vacaciones de invierno del presente año que disfrutará el Poder Judicial
- Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del

conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha comisión, relativo al expediente formado con motivo de la solicitud para dar solución al conflicto suscitado en su municipio, realizada por ciudadanos del municipio de Apaxtla, Guerrero

- Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha Comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero

- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento la recepción del

documento que contiene el segundo informe de gobierno 2004, del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, Guerrero

- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento la recepción del documento que contiene el segundo informe de gobierno del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento la recepción de la denuncia de juicio de procedencia promovido por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero

INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Guerrero número 364, suscrita por el diputado Carlos Sánchez Barrios

- Oficio signado por el profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango Del Río, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcciones para el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2005
- Oficio firmado por el doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005
- Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el cual remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, aplicable para el ejercicio fiscal 2005
- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de

decreto por el que se segregan comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y Tlacoapa, para anexarse al municipio de Acatepec, Guerrero, signada por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro

Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de ojo de agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio**

fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio**

fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo

INTERVENCIONES

- De la diputada **Gloria María Sierra López**, con relación al día internacional de la no violencia contra las mujeres
- Del diputado **Joel Eugenio Flores**, con relación al proceso electoral

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, pasar lista de asistencia.

El secretario David Tapia Bravo:

Con gusto diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Barraza Ibarra Servando, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores

Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildfonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 31 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Adela Román Ocampo y los diputados Reyes Betancourt Linares, David Francisco Ruiz Rojas, Mariano Dimayuga Terrazas, Cuauhtémoc Salgado Romero, José Elías Salomón Radilla, Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Víctor Buenrostro Marín, Max Tejeda Martínez, Héctor Ocampo Arcos, para llegar tarde el diputado Marco Antonio López García.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige, y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que siendo las 11 con 55 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Gloria María Sierra López:

<<Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Con gusto diputado presidente.

Orden del Día

Jueves 25 de noviembre de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada, por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 23 de noviembre del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Circular suscrita por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en la que comunica los periodos de vacaciones de invierno del presente año que disfrutará el Poder Judicial.

b) Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha comisión, relativo al expediente formado con motivo de la solicitud para dar solución al

conflicto suscitado en su municipio, realizada por ciudadanos del municipio de Apaxtla, Guerrero.

c) Oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que hace del conocimiento del Pleno, el acuerdo suscrito por los diputados integrantes de dicha Comisión, relativo al expediente formado con motivo de la denuncia por supuestas irregularidades cometidas por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento la recepción del documento que contiene el segundo informe de gobierno 2004, del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyeca, Guerrero.

e) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento la recepción del documento que contiene el segundo informe de gobierno del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualác, Guerrero.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento la recepción de la denuncia de juicio de procedencia promovido por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, presidente y síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, suscrita por el diputado Carlos Sánchez Barrios.

b) Oficio signado por el profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango Del Río, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y construcciones para el municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2005.

c) Oficio firmado por el doctor Lázaro Mazón Alonso, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que remite la

iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005.

d) Oficio suscrito por el ciudadano Fernando Sotelo del Carmen, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, con el cual remite iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, aplicable para el ejercicio fiscal 2005.

e) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se segregan comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y Tlacoapa, para anexarse al municipio de Acatepec, Guerrero, signada por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del

municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a

nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de ojo de agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta

pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Gloria María Sierra López, con relación al día internacional de la no violencia contra las mujeres.

b) Del diputado Joel Eugenio Flores, con relación al proceso electoral.

Séptimo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de noviembre de 2004.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario David Tapia Bravo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registro la asistencia de alguna diputada o diputado.

El diputado David Tapia Bravo:

Se informa a la Presidencia que se registraron 3 asistencias mas de los diputados y

diputadas Alicia Elizabeth Zamora Villalva, René Lobato Ramírez y Alvis Gallardo Carmona, lo que hace un total de 34 asistencias.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebra por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 23 de

noviembre del año 2004.

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido, de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 23 de noviembre del año 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día martes 23 noviembre del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura a la circular suscrita por el ciudadano Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de noviembre del 2004.

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Ciudad.

Comunico a usted que el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en el artículo 79 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó y dictó el siguiente:

ACUERDO

El personal del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, disfrutará de las vacaciones de invierno del presente año, en dos periodos: el primero, del 17 al 31 de diciembre del 2004, para reanudar labores el día 3 de enero del 2005; el segundo del 10 al 21 de enero del 2005, para reanudar labores el 24 de enero del mismo año. En el primer periodo no correrán términos en los asuntos que se ventilen en los juzgados en materia civil, familiar y la secretarías civiles de los juzgados mixtos, harán uso de las vacaciones referidas el personal del Tribunal Superior de Justicia del Consejo de la Judicatura de los Juzgados de Primera Instancia en Materia, Civil, Familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos. El personal de los juzgados de Primera Instancia en materia Penal, y las Secretarías de los juzgados mixtos, se dividirán en dos periodos a efecto de que se disponga del personal de guardia correspondiente los jueces penales y mixtos de primera instancia de preferencia disfrutarán de las vacaciones en el primer periodo, los jueces de paz disfrutarán del primer periodo debiendo entrar en funciones por ministerio de ley, el secretario de acuerdos quien disfrutará del segundo periodo, el servidor público que tenga menos de seis meses de antigüedad laboral no tendrá derecho a vacaciones, razón por la cual el servidor antes aludido que labore en los juzgados civiles y familiares, deberá quedar a disposición de los juzgados penales

o de las salas penales correspondientes para que auxilie al personal que se quede de guardia en el primer periodo, consecuente con lo anterior, en el primer se suspenden las labores en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar y en las Secretarías de los Juzgados Mixtos. Comuníquese este acuerdo a los jueces de primera instancia de la entidad para que a su vez lo hagan extensivo a los jueces de paz de su adscripción y al público y al público en general a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y los Tribunales Superiores de Justicia de la República.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Magistrado Presidente Licenciado

Raúl Calvo Sánchez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia tiene por hecho el comunicado al Pleno e instruye a la Oficialía

Mayor para que gire el acuse de recibo y remita al Archivo General del Congreso del Estado, el oficio de referencia.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio firmado por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio: OM/CAPIG/1145/04.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 8 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito y acta de fecha 7 de diciembre del 2003, signados por los ciudadanos Ramiro Orduño Ramírez, Guillermo Miranda Román, Bricio Villares Cuevas y 338 personas del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, quienes solicitan una comisión de diputados para resolver la problemática presentada en ese lugar, con fecha 8 de noviembre del

presente año, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 8 del 2004.

Visto el estado que guarda el escrito y acta ambos de fecha 7 de diciembre del 2003, signados por los ciudadanos Ramiro Orduño Ramírez, Guillermo Miranda Román, Bricio Villares Cuevas y 338 personas del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, quienes solicitaron una comisión de diputados para resolver el conflicto suscitado en ese lugar, consistente en que los inconformes cerraron las puertas del Honorable Ayuntamiento debido a la negativa del presidente municipal de dialogar con los ciudadanos sobre la construcción de una obra en un predio destinado al mercado, así como la falta de transparencia, del manejo de los recursos económicos aplicados durante su primer año de gobierno, remitimos a esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por oficio OM/DPL/711/2004 de fecha 11 de diciembre del 2003, signada por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó

conocimiento y ordenó turnar a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Toda vez que en el presente asunto los promoventes no han recurrido a darle continuidad a su inconformidad y transcurrido que han sido mas de ocho meses desde que se presentó la denuncia sin que hasta esta fecha haya sido ratificada, y en virtud de no existir antecedentes que hagan presumir que la problemática subsista, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación:

ACUERDA

Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado, cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente instruya a la Oficialía Mayor para que el

presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión Legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Cumplido, presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que el presente asunto se descargue de los pendientes de dicha Comisión y remita el oficio y sus anexos al Archivo de este Poder Legislativo como un asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso "c", del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio firmado por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El diputado David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 del 2004.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En el expediente formado con motivo del escrito signado por los ciudadanos Rufino Morán Ramírez, Aristóteles Espinobarros Sierra, Caritino García Villalva, Manuel Catalán Silva, Luis Pardo Sánchez, Ernesto Melo Candia, regidores del honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, quienes comunican su inconformidad en relación con la intransparencia del manejo de los recursos económicos de parte del presidente de ese ayuntamiento, con fecha 8 de noviembre del presente año, los diputados integrantes de la Comisión de asuntos Políticos y Gobernación de este Honorable congreso del Estado de Guerrero, aprobaron un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 8 del 2004.

Visto el estado que guarda la copia del escrito de fecha 16 de marzo del 2004 suscrito por los ciudadanos Rufino Morán Ramírez, Aristóteles Espinobarros Sierra, Caritino García Villalva, Manuel Catalán Silva, Luis Pardo Sánchez, Ernesto Melo Candia, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, quienes comunican su inconformidad en

relación al intransparente manejo de los recursos económicos por el presidente municipal, remitido a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio OM/351/2004, de fecha 18 de marzo del presente año, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado toda vez que la denuncia que en comento fue interpuesta en contra del presidente municipal Silvino Mosso Porfirio, quien renunció a su cargo, así como que los promoventes no han recurrido a este Soberanía a ratificar su escrito de denuncia, ni existen antecedente que hagan presumir que la inconformidad subsista, esta comisión de Asuntos Políticos y gobernación acuerda, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, por haber quedado sin materia y comuníquese al Pleno del Honorable Congreso del Estado. Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados Raúl Valente Salgado Leyva, Mauro García Medina, David Tapia Bravo, Felix Bautista Matías, Juan José Castro Justo, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.- conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, solicito a usted respetuosamente

instruya a la Oficialía Mayor, para que el presente expediente sea descargado de los asuntos pendientes de esta Comisión legislativa.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que el presente asunto se descargue de los pendientes de dicha Comisión y remita el oficio y sus anexos al archivo de este Poder Legislativo, como un asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Sí, con gusto diputado presidente.

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio Número: OM/DPL/1182/2004.

Asunto: Se informa recepción de informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 del 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes, que el 22 de noviembre del 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el oficio número PM/336/2004 de fecha 21 de noviembre del 2004, signado por el ciudadano Demetrio González Lucas, presidente del honorable Ayuntamiento del municipio de Alpoyecá, al cual adjunta su segundo informe de gobierno.

Oficio e informe que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que gire el acuse de recibido y remita el informe de referencia al archivo de esta Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 del 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-
Presentes.

Mediante el presente, me permito informar a ustedes que el 23 de noviembre del 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor un engargolado que contiene el segundo informe que rendirá el Profesor Fortunato Sánchez Sánchez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cualac, mismo que rendirá el próximo 27 del presente mes y año.

Informe que agregó al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que gire el acuse de recibido y remita el informe de referencia al archivo de este Poder Legislativo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

Sección: oficialía mayor.

Oficio numero: OM/1184/2004.

Asunto: se informa recepción de escrito de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 25 de 2004.

Ciudadanos Diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 18 de noviembre de 2004, se recepcionó en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio de procedencia interpuesto por la ciudadana Ubaldina Garibay Cruz, en contra de los ciudadanos René González Justo y Donaciano Mayo González, Presidente y Sindico procurador respectivamente del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 286 y 24 primer párrafo en relación con el 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, fue ratificada, lo que se hace constar mediante la constancia de certificación correspondiente, denuncia, anexos, constancias de ratificación y constancia de certificación, que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor.

Servida su instrucción diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañera diputada.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 3 transitorio de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio, la denuncia, las constancias y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 24 en relación con el 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 197 de la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, numero 364, suscrita por el diputado Carlos Sánchez Barrios.

El secretario David Tapia Bravo:

Ciudadanos secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Ciudadano Dip. Carlos Sánchez Barrios, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170 fracción V y 34 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado el presente proyecto de Decreto con iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del municipio Libre del Estado de Guerrero, número 364, en materia presupuestal, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante acuerdo de fecha 15 de octubre del año 2002, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 8 de noviembre en el mismo año, el Honorable Congreso del Estado, realizó un exhorto a los ayuntamientos de la entidad a efecto de considerar en su proyecto de Presupuesto Anual de Egresos, una partida destinada al otorgamiento de una compensación a los Comisarios Municipales, como estímulo al trabajo desarrollado en beneficio de la comunidad y con el objeto de

que estén en condiciones de realizar las funciones y atribuciones que les otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero como órganos auxiliares del Gobierno Municipal, sin embargo es prudente señalar que un mayor fortalecimiento municipal no es solamente dejar esta responsabilidad a los Ayuntamientos, sino que esta medida debe apoyarse con una partida especial que tenga este destino dentro del presupuesto Anual de Egresos del Gobierno del Estado y que se transfiera a los Ayuntamientos Municipales para que ellos lo hagan llegar a sus autoridades auxiliares, con ello se permite que el presupuesto Anual de los Ayuntamientos Municipales no sea disminuido lo que permitiría alcanzar el objetivo mayor de desarrollo municipal.

Que motivado por la constante y ardua labor que realizan los Comisarios y como acto de justicia por los servicios que prestan en bien de la comunidad, me permito someter a su alta consideración la presente Iniciativa de Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica antes citada, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que acorde con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución General de la República; 91 y 92 de la Constitución Política Local; 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Guerrero, en vigor, el Estado de Guerrero adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y Administrativa al Municipio Libre, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y con libre administración de su hacienda.

Segundo.- Que las comisarías son auténticas instancias representativas tanto de los vecinos de cada uno de los núcleos de población que conforman las municipalidades como de los Ayuntamientos y de la administración pública municipal, según lo estipulado por los artículos 16 y 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, además de ser los órganos de gobierno más cercanos e inmediatos, que actúan como correas de transmisión ante los ciudadanos y ante las autoridades municipales, puesto que son quienes hacen llegar el sentir y pensar, así como las necesidades y problemáticas en cada uno de ellos, al mismo tiempo que actúa como órgano desconcentrado del Ayuntamiento.

Tercero.- Que el principal compromiso del Gobierno Municipal, es velar por los intereses de la sociedad y procurar el bienestar de la misma, auxiliados por los órganos desconcentrados de la Administración Municipal, denominadas comisarías, que

tienen a su cargo de conformidad con lo preceptuado por el artículo 201 de la Ley Orgánica invocada, la aplicación y vigilancia de los mandos, reglamentos y ordenanzas municipales; cuidar el orden y la seguridad pública; auxiliar al ministerio público del fuero común y a los síndicos procuradores cuando así se requiera; formular y remitir el padrón de habitantes de la comisaría al ayuntamiento; ejercer vigilancia en materia de salud pública, sobre todo en tratándose de enfermedades infectocontagiosas y epidémicas; dar cuenta al ayuntamiento del estado de los caminos y de la infraestructura de riego así como de lo relativo al agua potable y drenaje, coordinar los trabajos de consulta popular de participación de la comunidad en la ejecución de obras y prestación de servicios de beneficio colectivo; actuar como Auxiliar de las autoridades agrarias cuando sea requerido, conducir las labores de protección civil en casos de desastre; coadyuvar con las autoridades educativas y sanitarias en el acopio de información estadística, así como en el desarrollo de programas sobre educación y salud que se efectúen en su jurisdicción; promover la participación de la comunidad en los asuntos a que se refiere la Ley que establece las bases para el fomento de la participación de la comunidad y en particular para la construcción, reparación y mantenimiento de establecimientos escolares y sanitarios; expedir gratuitamente los certificados requeridos por el Oficial del

Registro Civil para acreditar las insolvencias en los casos de inhumación; aprehender a los delincuentes en caso de flagrante delito y remitirlos a las Autoridades competentes y presentar a los habitantes de la comisaría un informe anual de las actividades y estado de cuenta de los recursos que hubieren tenido a su cargo y sobre las obras que se les hubieren encomendado.

Cuarto.- Que en las comunidades la autoridad inmediata son los comisarios municipales, gente de campo por lo regular, y que al no obtener ingresos propios para el cargo y funciones que se les encomienda se lastima su economía personal y/o familiar y se corre el riesgo de que se registre su renuncia o el abandono de su responsabilidad emigrando a otras ciudades o estado en busca de un empleo, argumentando no tener recursos para el traslado constante y cotidiano que implica realizar la gestoría de servicios y obra publica que requiere su comunidad.

Quinto.- Con el objeto de regularizar y legalizar los apoyos que se proporcionan a los comisarios municipales y evitar incurrir en constantes observaciones por la Auditoría General del Estado a los Ayuntamientos y como un acto de justicia se propone reformar y adicionar el artículo 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que a la letra dice: "Las comisarías

municipales son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal de carácter honorífico. Por lo tanto el citado numeral deberá decir: "Artículo 197.- Las Comisarías Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter popular, que para el mejor desempeño de su representación recibirán una compensación de acuerdo a la partida que al efecto se contemple en el Presupuesto Municipal.

Artículo primero.- Se reforma y adiciona el artículo 197, para quedar como sigue:

Artículo 197.- Las Comisarías Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter popular; que para el mejor desempeño de su representación, recibirán una compensación de acuerdo a la partida que al efecto se contemple en el Presupuesto Municipal.

TRANSITORIOS.

Artículo primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- El presente Decreto de reformas y adiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, en materia presupuestal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica turna la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, a las comisiones unidas de Justicia y de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del estado número 286.

En desahogo del inciso "b", del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado Presidente.

Dependencia: presidencia municipal.

Sección secretaría.

Oficio número: 03/2119

Expediente:09-01-02

Asunto: se remite iniciativa de Ley de Ingresos ejercicio 2005.

Atenango del Río Guerrero a 22 de noviembre del año 2004.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, ciudadano profesor Marco Antonio Espinobarros Abarca, presidente municipal constitucional del municipio de Atenango del Río guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 50 fracción IV, de la Constitución Política Local del Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, me permito remitir para su análisis y aprobación la presente iniciativa de Ley de Ingresos y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria para el municipio de Atenango del Río, del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del 2005.

Agradezco de antemano su amable atención al presente, enviándoles un afectuoso saludo.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo No Reelección”.

El Presidente Municipal Constitucional.

Ciudadano Marco Antonio Espinobarros Abarca.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañera diputada.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de suelo y Construcciones para el municipio de Atenango del Río Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso “c”, del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Iguala Guerrero a 23 de noviembre del 2004.

Asunto: envío de la iniciativa de la Ley de Ingresos 2005.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Chilpancingo Guerrero.- Presente.

Anexo al presente me permito remitir a usted la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005.

Si otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo No Reelección”.

Presidente Municipal Constitucional.

Doctor Lázaro Mazón Alonso.

Servido diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias compañero diputado.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de Iguala de la

Independencia Guerrero para el ejercicio fiscal 2005 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "d", del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

Dependencia: presidencia municipal.

Número de oficio: pm/296/2004.

Asunto: se remite iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2005.

San Marcos Guerrero a 11 de noviembre de 2004.

Ciudadano diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Chilpancingo Guerrero.- Presente.

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción IV de la

Ley Orgánica del Municipio Libre del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de san Marcos Guerrero, y como ejecutor de este órgano subcolegiado tal como lo establece el numeral 73 fracción V, del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitirle la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos Guerrero para el ejercicio fiscal 2005, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso, así mismo de forma adjunta en copias certificadas anexo el acta de sesión de cabildo por medio del cual se aprueba el instrumento jurídico fiscal en mención.

Si otro particular que tratar quedo de usted a sus respetables ordenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo No Reelección".

Presidente municipal constitucional.

Ciudadano Fernando Sotélo del Carmen.

El secretario general

Licenciado Silvio Rodríguez García.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

El Presidente:

Gracias compañera diputada.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos guerrero para el ejercicio fiscal 2005 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "e", del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 17 de 2004.

Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se segregan comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y Tlacoapa, Guerrero, para anexarse

al municipio de Acatepec, Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo al tramite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se segregan comunidades de los municipios de Zapotitlán Tablas y Tlacoapa, para anexarse al municipio de Acatepec, Guerrero, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROYECTO DE LEYES, DECRETO Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decreto y acuerdos,

solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Olinala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y

fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Olinalá, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 15 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0075/03 de fecha 22 de enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Olinalá, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Olinalá, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 15 de Octubre del 2003 y su

-Derechos.	73,469.44	0.55%
-Productos.	44,400.26	0.34%
-	52.00	0.00%
Aprovechamientos.		
-Participaciones y fondos de aportaciones federales.	10'707,195.44	80.26%
Fondo general de participaciones.	\$2'499,096.75	
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.	5'983,943.44	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	2'224,155.25	
-Ingresos extraordinarios.	1'380,941.73	10.35%
-Descuentos (de naturaleza deudora).	(693.68)	(0.01%)
-Inversión estatal directa.	1'095,450.00	8.21%
TOTAL:	\$13,340,751.49	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 85.36% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 38.30% y 47.06% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un

80.26% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.19% y los ingresos extraordinarios el 10.35% e inversión estatal directa el 8.21%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 24.79% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 80.01% y 24.79% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 104.80% respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$28'353,674.55.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$11'216,374.56 que representan el 39.56% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales.	\$1'759,984.29	15.69%
-Materiales y suministros.	204,107.16	1.82%
-Servicios generales.	249,007.28	2.22%
-Subsidios y apoyo social.	263,912.74	2.36%
-Obras públicas (recursos propios).	149,248.00	1.33%
-Fondos de aportaciones federales.	8'253,130.40	73.58%
Fondo para la infraestructura Social municipal.	\$6'437,947.27	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.	1'815,183.13	
-Inversión estatal directa.	300,000.00	2.67%
-Entero de retenciones a terceros.	36,984.69	0.33%
TOTAL:	<u>\$11'216,374.56</u>	<u>100.00%</u>

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$13'340,751.49 y el Gasto Ejercido por \$11'216,374.56 existe una diferencia de \$2'124,376.93 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, ramo 33 (administración actual), mobiliario y equipo de oficina, mismas que se verificará en el siguiente cuatrimestre.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 29.79% y 39.56% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 69.35% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 19 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$668,232.09 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: gastos de orden social, rehabilitaciones, fletes y acarreos, equipo de transporte, por rehabilitación de agua potable.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$112,990.11 a 18 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: apoyos diversos, ayuda a campesinos, servicios públicos y obras diversas, horas extras e instituciones educativas.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 24 de Septiembre del 2003.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8'208,098.69 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5'983,943.44 más ingresos por fertilizante por \$445,165.00 que fueron contabilizados como ingresos extraordinarios suman un total de \$6'429,108.44 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Urbanización municipal.	\$646,844.00	13.59%
- Mejoramiento de vivienda.	70,000.00	1.47%
- Infraestructura productiva	295,000.00	6.20%

rural.

- Caminos rurales.	997,000.00	20.95%
- Gastos indirectos.	82,200.00	1.73%
- Apoyo a la producción primaria.	2'634,605.00	55.37%
- Programa de desarrollo institucional (PRODIM).	11,698.27	0.25%
- Ramo 20 microregiones	21,029.69	0.44%
TOTAL EJERCIDO:	\$4'758,376.96	100.00%

Como se observa el egreso de \$4'758,376.96 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$6'429,108.44 determinándose una diferencia por \$1'670,731.48 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), impuestos por pagar, servicios generales e ingresos extraordinarios (fertilizantes).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 26 obras, de las cuales 14 están concluidas al 100%, en tanto que las 12 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 27 obras no han sido iniciadas con relación a las 53 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 65.38% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes

del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 23.08% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 11.54% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'224,155.25 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$848,926.50	46.76%
-Equipamiento en general.	221,718.98	12.21%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública.	20,370.00	1.12%
-Equipo de computo y telecomunicaciones.	738.00	0.04%
-Equipo de radiocomunicación.	52,290.93	2.88%
-Seguro de vida y gastos por lesiones.	6,614.05	0.37%
-Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad publica.	25,496.81	1.41%
-Alumbrado público.	330,933.46	18.23%
-Combustible y lubricantes.	212,990.00	11.73%
-Apoyos a comisarios, obsequios y artesanías.	95,104.40	5.25%
TOTAL:	<u>\$1'815,183.13</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$1'815,183.13 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el

periodo ascendió a la cantidad de \$2'224,155.25 determinándose una diferencia por \$408,972.12 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, se encuentran en proceso de revisión en el departamento de solventación.

De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un

monto total de \$8'962,836.57 señalados en el apartado IV del presente informe.

En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'878,743.49
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'878,743.49

EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$6'084,093.08
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$6'084,093.08

DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	0.00
MONTO SOLVENTADO	0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$8'962,836.57
MONTO SOLVENTADO:	0.00
MONTO PENDIENTE DE	\$8'962,836.57

SOLVENTAR:	
------------	--

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 009/2°C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$2'668,784.10	\$5'836,940.02	*99.12
Pasivo Circulante	= 84.85	= 99.12	
	\$31,451.81	\$58,886.51	

2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios X 100	\$50'950,091.00	\$15',785,800.00	15.60 %
Gasto Corriente	=24.66 % \$2'065,767.60	= 7.13% \$2'213,098.73	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$2'789,002.96 = 88.67 \$31,451.81	\$5'959,862.88 = 101.21 \$58,886.51	* 101.21
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$11'518,898.62 + 43,478.93	\$13'340,751.49 + 1.19	1.26
Egresos Totales	= 1.36 \$8'447,671.25	0.00 \$11'200,419.56	

Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	13 = 26.53 %	14 = 26.41 %	* 52.94%
Obras Programadas	49	53	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100	\$509,500.91 =	\$157,858.00 =	104.80%
Presupuesto anual de Ingresos	80.01 % \$636,794.63	24.79 % \$636,794.63	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100	\$8'447,671.25 =	\$11'216,374.56 =	69.35%
Presupuesto Anual	29.79 %	39.56%	

	\$28'353,674.55	\$28'353,674.55	
--	-----------------	-----------------	--

Nota: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

El Ayuntamiento de Olinala, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 99.12 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 7.13 % del total del gasto corriente.

Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 101.21 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.19 para solventar sus gastos.

Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 52.94%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 53 obras programadas para el ejercicio 2003, 13 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 27 no iniciadas.

En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 24.79% que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 80.01% del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 4.8% las expectativas que se plantearon en materia de ingreso para el ejercicio fiscal 2003.

En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 39.56% muestra un ritmo de gasto, acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 24.79%.

RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

En la ejecución de la Obra Pública.

Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con

recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo

considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de Mayo a Agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Olinalá presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 26 de enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$13'340,751.49 que representa el 47.06%

del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$11'216,374.56 representando el 39.56% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$157,858.00 que representó el 24.79% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 104.80% lo que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$8'962,836.57 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones

realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OLINALÁ, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Olinalá, Gro., Correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de

resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Olinalá, Gro. Correspondiente al Cuatrimestre mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Olinalá para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 5 de octubre del 2004.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Todos ellos con rubrica.

Servido diputado presidente

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los

cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 11 de Junio de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1143/04 de fecha 23 de Septiembre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de San Luis Acatlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 11 de junio de 2004, y su Revisión y Fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$44,197,144.16, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$70,403.84	0.16%
- Derechos	110,476.08	0.25%
- Productos	90,268.88	0.20%
- Aprovechamientos	85,847.84	0.20%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	43,812,319.20	99.13%
Fondo General de Participaciones	\$7,711,122.64	
Fondo de Aportaciones para	28,232,430.72	

la Infraestructura Social Municipal		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,868,765.84	
- Ingresos extraordinarios	27,828.32	0.06%
TOTAL:	\$44,197,144.16	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

En el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$21,954,604.08 cantidad que representa el 49.67% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$10,715.27	0.05%
- Derechos	158,082.85	0.72%
- Productos	14,108.09	0.06%
- Aprovechamientos	8,520.62	0.04%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	21,275,852.73	96.91%
Fondo General de Participaciones	\$4,277,348.83	
Fondo de Aportaciones para	13,382,790.60	

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
	3,615,713.30	
- Ingresos extraordinarios	490,992.54	2.24%
SUBTOTAL	<u>\$21,958,272.10</u>	<u>100.02%</u>

Menos:

- Descuentos (naturaleza deudora)	3,668.02	0.02%
TOTAL	<u>\$21,954,604.08</u>	<u>100.00%</u>

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 93.45 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 43.78% y 49.67% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 96.91% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.85% y los ingresos extraordinarios el 2.24%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación

equivalente al 52.59% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 48.83% y 52.59% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 101.42% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que indica que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$44,197,144.16.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$12,151,126.80 que representan el 27.49% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios	\$2,789,851.01	22.96%
-------------	----------------	--------

personales			
- Materiales y suministros	537,940.71	4.43%	
- Servicios generales	401,691.36	3.30%	
- Subsidios y apoyo social	407,862.65	3.36%	
- Obras públicas (recursos propios)	60,268.84	0.50%	
- Fondos de Aportaciones Federales Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,308,771.80		
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,586,136.43		
- Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	38,861.00	0.32%	
- Entero de retenciones a terceros	19,743.00	0.16%	
TOTAL:	\$12,151,126.80	100.00%	

registran un resultado acumulado del 56.12% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales, a 38 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$4,002,898.36 destacando por sus montos las siguientes: gastos de representación, sueldos eventuales, gastos de orden social, combustibles y lubricantes, energía eléctrica, alquileres y servicios de transportación, mantenimiento de equipo de transporte, fomento cultural, funerales, mejoramiento de la vivienda y fomento a la producción y productividad.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$703,793.78 a 8 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, destacando por sus montos las siguientes: compensaciones extraordinarias, cine radio y televisión, multas administrativas, recargos, gastos de ejecución e infraestructura básica educativa.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta de fecha 11 de febrero de 2004.

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$21,954,604.08 y el gasto ejercido por \$12,151,126.80 existe una diferencia de \$9,803,477.28 integrada principalmente por las cuentas de caja, bancos, deudores diversos y Ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 28.63% y 27.49% respectivamente; es decir,

II. FONDOS DE APORTACIONES

FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$16,998,503.90 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$13,382,790.60 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Urbanización municipal	\$253,179.59	4.77%
- Infraestructura básica educativa	670,839.38	12.64%
- Mejoramiento de vivienda	298,800.31	5.63%
- Caminos rurales	1,290,028.28	24.30%
- Programa de desarrollo institucional	1,100.00	0.02%
- Gastos indirectos	172,005.71	3.24%
- Fomento a la producción y la productividad	2,622,226.53	49.39%
- Otros (comisiones bancarias)	592.00	0.01%
	<hr/>	
TOTAL:	\$5,308,771.80	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$13,382,790.60 y el gasto realizado por \$5,308,771.80 existe una diferencia de

\$8,074,018.80 integrada principalmente por las cuentas de bancos y Ramo 33 (administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 28 concluidas, en tanto que 16 obras se encuentran en proceso de ejecución; asimismo 7 obras no han sido iniciadas de las 51 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 46.88% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en caminos rurales y educación, el 14.06% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 39.06% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando el apoyo otorgado a la producción primaria.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$3,615,713.30 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las	\$1,223,505.44	47.31%
-----------------------------------	----------------	--------

prestaciones y estímulos		
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	1,500.00	0.06%
- Patrullas	194,100.00	7.50%
- Equipo de radio y comunicación	314,971.40	12.18%
- Equipamiento en general	58,633.50	2.27%
- Formación y capacitación policial	5,875.00	0.23%
- Operativos policíacos coordinados	34,558.18	1.34%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	73,403.75	2.84%
- Alumbrado público	280,892.04	10.86%
- Obras y servicios básicos	85,597.52	3.31%
- Combustibles y lubricantes	193,025.38	7.46%
- Otros (comisiones bancarias y apoyos a delegados municipales)	120,074.22	4.64%
TOTAL:	\$2,586,136.43	100.00%

Como se observa, el egreso de \$2,586,136.43 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$3,615,713.30 determinándose una diferencia de \$1,029,576.87 integrada principalmente por las cuentas de bancos y Ramo 33 (administración actual).

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según consta en el Acta de fecha 11 de febrero de 2004.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, estas fueron por un monto de \$15,285,800.13 del cual, el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa, la cual se encuentra en proceso de revisión en el área respectiva.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera y de obra pública por un monto total de \$5,303,300.44 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe; asimismo se le generaron observaciones de tipo administrativo relativas al aspecto presupuestal.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer y segundo trimestre de 2003.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,714,950.01
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,714,950.01

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,588,350.43
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,588,350.43

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$5,303,300.44	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$5,303,300.44	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de

notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública, principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante		\$17,891,678.38	
Pasivo Circulante	\$7,899,474.16 = 81.50 = 96,921.91	= 62.69 = \$285,385.33	* 62.69
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$174,317.27 = 5.55%	\$187,758.81 = 5.03%	5.27%
Gasto Corriente	\$3,142,166.02	\$3,729,483.08	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$8,992,046.50 = 92.78	\$19,591,916.62 = 68.65	*68.65
Pasivo Total			

	\$96,921.91	\$285,385.33	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +			
Saldo Inicial	\$19,347,936.48 +	\$21,954,604.08 +	v 1.67
Egresos Totales	5,298.90	00	
	= 1.53	= 1.81	
	\$12,655,547.27	\$12,151,126.80	

Nota: Información al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	28 = 35.90 %	0 = 0.00	
Obras Programadas	78	%	*54.90%
		51	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$174,317.27 =	\$187,758.81 =	101.42 %
Presupuesto anual de Ingresos	48.83 %	52.59 %	
	\$356,996.64	\$356,996.64	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$12,655,547.27 =28.63%	\$12,151,126.80= 27.49%	56.12%
Presupuesto Anual	\$44,197,144.16	\$44,197,144.16	

Nota: Con respecto a este indicador, para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$62.69 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos a corto plazo; no obstante este resultado, debe tomarse en cuenta que un alto porcentaje del activo circulante se refiere a gastos por comprobar del Ramo 33 y deudores diversos de la administración actual

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 5.03% del total del gasto corriente erogado en el segundo cuatrimestre.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 68.65 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero este indica que para este cuatrimestre por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.81; por otro lado el resultado acumulado refleja que cada \$1.00 erogado ha estado respaldado por \$1.67 para cubrir los gastos durante los dos primeros cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador no registra avance alguno debido a que en este cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento informa tener en proceso de ejecución 16 obras, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 51 obras programadas para el ejercicio 28 obras fueron terminadas en el primer cuatrimestre y 7 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 52.59 que lo ubica con un avance que se considera positivo para este cuatrimestre; porcentaje que sumado al 48.83 % obtenido en el primer cuatrimestre indica que el Honorable Ayuntamiento ha alcanzado el 101.42% de la recaudación de los ingresos propios estimados para el ejercicio 2003.

- En cuanto al indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 27.49 muestra un ritmo de gasto no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 49.67%.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos, productos y aprovechamientos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. Sistema Contable

- Actualmente su contabilidad se lleva de manera manual, por lo que se recomienda modernizar sus procedimientos con un sistema computarizado y registrar en forma correcta sus operaciones de acuerdo al catálogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador, esto le permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben

canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003, del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su cuenta pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Gro., a 21 de septiembre de 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$21,954,604.08 que representa el 49.67% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$12,151,126.80 representando el 27.49% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron

de \$191,426.83 que representó el 52.59% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 101.42% porcentaje que indica que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$5,303,300.44 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de San Luis Acatlán, Gro., Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de San Luis Acatlán, Gro. Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el

fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 5 de octubre del 2004.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Todos ellos con rubrica.

Servido diputado presidente.

La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Cumplo su instrucción diputada, presidenta.

Se emite Dictamen con proyecto de Decreto.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez; y

CONSIDERANDO

Que en los comicios electorales locales del 6 de octubre del 2002, el ciudadano Julio Vargas Pérez, fue electo como Regidor para integrar el cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

Que el día 12 de mayo del 2004, fue recibida en esta Soberanía, la solicitud de licencia por tiempo indefinido a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

Que en Sesión de fecha 18 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la licencia por tiempo indefinido presentada a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero y atendiendo a la instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio OM/DPL/193/2004 la Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, turnó el escrito de solicitud referido a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente.

Que atendiendo los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre del 2002 por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de las solicitudes de licencias y renunciaciones presentadas por ediles municipales, hizo el llamado al solicitante para que ratificara su escrito de licencia y justificara las razones que lo motivaron a ello, por lo que con fecha 22 de junio del presente año, compareció el ciudadano Julio Vargas Pérez, ante el Presidente de esta Comisión ordinaria y dos testigos de asistencia, al que una vez teniendo a la vista el escrito de solicitud manifestó desconocer la firma estampada en el escrito, por lo que solicitó en ese acto dejar sin efecto dicha solicitud ya que él nunca estampó su firma, argumentando que no era su deseo abandonar el cargo edilicio y que cuando tenga la necesidad de hacerlo, lo hará por decisión propia, adjuntando a manera de identificación, copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 18136228.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero; 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que toda vez que el ciudadano Julio Vargas Pérez, desconoció el contenido del escrito de solicitud de licencia, así como la firma estampada en el mismo, el presente asunto ha quedado sin materia, por lo que debe archivarse el expediente formado como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los artículos 47 fracción I y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, PRESENTADA A NOMBRE DEL CIUDADANO JULIO VARGAS PÉREZ.

Artículo primero.- Se declara sin materia la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada al nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, en consecuencia archívese como asunto totalmente concluido el expediente relativo al escrito de licencia de antecedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, noviembre 16 del 2004.

Los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente.- diputado, Mauro García, Medina, secretario.- diputado, David Tapia Bravo, vocal.- diputado, Félix Bautista Matías, vocal.- diputado, Juan José Castro Justo, vocal.

Cumplida su instrucción, diputada Vicepresidenta.

La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias compañera diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 01 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a

cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0034/04 de fecha 14 de Enero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General

del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 01 de Octubre del 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$60'423,510.00, integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$725,230.00	1.20%
-Derechos	889,000.00	1.47%
-Productos	284,500.00	0.47%
-Aprovechamientos	508,000.00	0.84%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		95.78%
Fondo General de Participaciones.	\$13,725,816.00	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	30,437,601.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	13,713,088.00	
-Ingresos extraordinarios	140,275.00	0.24%
TOTAL:	\$60'423,510.00	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$60'423,510.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$22'561,686.87 cantidad que representa el 37.34% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$83,510.00	0.37%
-Derechos.	567,771.35	2.52%
-Productos.	104,584.00	0.46%
-Aprovechamientos	67,484.25	0.30%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.		76.43%
Fondo General de Participaciones.	\$4,955,606.66	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,782,704.30	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	4,505,945.04	
-Ingresos Extraordinarios.	4,494,081.27	19.92%
TOTAL:	\$22,561,686.87	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 74.39% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 37.05% y 37.34% del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 76.43% de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 3.65% y los Ingresos Extraordinarios el 19.92%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 34.21 % respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 56.96% y 34.21% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 91.17% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$60'423,510.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$26'719,023.80 que representan el 44.22% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales.	\$4,639,209.57	17.36%
-Materiales y Suministros.	695,418.73	2.60%
-Servicios Generales.	1,230,948.17	4.61%
-Subsidios y Apoyo Social.	5,126,103.65	19.18%
-Obras Públicas(Recursos Propios)	181,799.99	0.68%
-Fondos de Aportaciones Federales. Fondo para la Infraestructura Social Municipal de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$9,817,439.35	
-Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	4,625,790.65	1.51%
TOTAL:	\$26,719,023.80	100.00%

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$22'561,686.87 y el Gasto Ejercido por \$26'719,023.80 existe una diferencia de \$4'157,336.93 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Deudores diversos, Ramo33 (Administración actual), Anticipo a Proveedores y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total

reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.44% y 44.22% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 69.66% respecto al total anual de egresos presupuestados.

- En relación con el ejercicio del presupuesto modificado en el cuatrimestre anterior y autorizado por el Cabildo al cierre del mismo, se detectó que el Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales en varias partidas por un monto de \$5'633,201.16, siendo las más significativas: Subsidios Para el Desarrollo Económico; Ayudas a Campesinos; Energía Eléctrica y Gastos de Orden Social.

- Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$805,372.87 a partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado; de las partidas que se encontraron en esta situación sobresalen las siguientes: Subsidios de Operación, Ayuda para Obras, Equipo de Transporte, Materiales y Suministros.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, como del ejercicio de recursos sin presupuesto asignado en otras, se aprobaron en Cabildo las correspondientes modificaciones presupuestales; detectándose que no fue incluido en dichas modificaciones un monto de \$456,704.40 correspondiente a las partidas siguientes: Uniformes y Calzado

de Policías, Obras y Servicios Básicos y Otros.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$12'288,649.34 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$7'782,704.30 el cual al cierre de este Segundo Cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$1,878,686.36	19.47
- Alcantarillado	422,038.87	4.37
- Urbanización Municipal.	2,913,736.11	30.20
- Electrificación rural y de colonias pobres.	297,394.73	3.08
- Infraestructura Básica Educativa.	719,027.58	7.45
- Programa de Desarrollo Institucional	130,019.00	1.35
- Gastos Indirectos.	158,720.00	1.65
- Apoyo a la Producción Primaria.	3,003,880.00	31.14
- Estímulos a la Educación básica	123,979.70	1.29

Total ejercido: \$9,647,482.35 100.00%

Entre el total de recursos ejercidos por \$9,647,482.35 y el total de recursos recibidos por \$7,782,704.30 existe una diferencia de \$1,864,778.05 integrada principalmente por las cuentas de Bancos y Ramo XXXIII (Administración Actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 48 obras, de las cuales 41 están concluidas al 100%, en tanto que las 7 restantes se encuentran en proceso; asimismo, 31 obras no han sido iniciadas de las 79 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 49.37% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, y energía eléctrica; el 50.63% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto

de \$4'505,945.04 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$2,449,700.00	52.96%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública.	87,207.50	1.89%
-Equipo de Computo y Telecomunicaciones	17,399.00	0.37%
-Patrullas	101,000.00	2.18%
-Equipo de Radio y Comunicación	154,675.00	3.35%
-Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	184,313.99	3.98%
-Alumbrado Público.	953,032.33	20.60%
-Combustibles y Lubricantes	441,673.00	9.55%
-Otros	236,789.83	5.12%
TOTAL:	\$4,625,790.65	100.00%

Como se observa, el egreso de \$4'625,790.65 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$4'505,945.04 determinándose una diferencia por \$119,845.61 integrada principalmente por las cuentas Deudores Diversos, Ramo XXXIII(Administración actual) y Activo Fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente solventar la cantidad de \$6'248,246.55

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$4'636,739.90 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'996,144.84
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'996,144.84

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2'605,321.66
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2'605,321.66

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$35,273.40
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$35,273.40

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$4'636,739.90	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$4'636,739.90	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 006/MAFC/04, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	<u>\$12,611,284.08</u>	<u>\$9,378,555.15</u> =	* 12.26
Pasivo Circulante	= 515.51	12.26	
	\$24,463.50	\$765,250.90	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u> X			
100	<u>\$1,274,500.70</u> =	<u>\$823,349.60</u> =	18.15%
Gasto Corriente	25.53 %	12.54 %	
	\$4,990,789.68	\$6,565,576.47	
3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>			
Pasivo Total	<u>\$12,823,958.08</u>	<u>\$10,137,740.83</u>	* 13.25
	= 52.42	= 13.25	
	\$24,463.60	\$765,250.90	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +			
<u>Saldo Inicial</u>	\$22,388,026.56+	\$22,561,686.87+	
Egresos Totales	<u>483,661.78</u>	<u>0.00</u>	1.08
	= 1.48	= 0.84	
	\$15,376,018.22	\$26,719,023.80	

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
<u>Obras Ejecutadas</u> X			
100	<u>10</u> = 12.65 %	<u>38</u> = 48.10 %	60.75%
Obras Programadas	79	79	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
<u>Ingresos Recaudados</u>			
X 100	<u>\$1,274,500.70</u> =	<u>\$823,349.60</u> =	87.16%
Presupuesto anual de Ingresos	52.95 %	34.21 %	
	\$2,406,730.00	\$2,406,730.00	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
<u>Presupuesto Ejercido</u>			
X 100	<u>\$15,376,018.22</u>	<u>\$26,719,023.80</u>	69.66%
Presupuesto Anual	= 25.44%	= 44.22%	
	\$60,423,510.00	\$60,423,510.00	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 12.26 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar el 12.54% del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 13 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.84 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 48.10%, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 79 obras programadas para el ejercicio 2003, 7 obras se encuentran en proceso de ejecución y 31 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 34.21% que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas del Presupuesto

de Ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 44.22% muestra un avance positivo acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.34%.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. Sistema Contable Computarizado.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera computarizada, no obstante se recomienda registrar en forma correcta de acuerdo al catalogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador todas sus operaciones, esto les permitirá tener mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a

agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Enero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden

de \$22'561,686.87 que representa el 37.34% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$26'719,023.80 representando el 44.22% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$823,349.60 que representó el 34.21% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 91.17% lo que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$4'636,739.90 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y

los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los

términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrñese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Todos ellos con rubrica.

La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidenta.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre

mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Tlacoapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 28 de Octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0172/04 de fecha 10 de Febrero del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tlacoapa, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlacoapa, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de Octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$16'834,215.09, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$702.00	0.00 %
- Derechos	12,824.50	0.08 %
- Productos	78,479.00	0.47 %
- Participaciones y Fondos de Aportaciones	16,736,861.59	99.42 %

Federales:			
Fondo General de Participaciones.	\$2,430,586.23		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	12,103,078.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	2,203,197.36		
- Ingresos extraordinarios		5,348.00	0.03 %
<hr/>			
TOTAL:	\$16,834,215.09		100.00%

Fondo General de Participaciones.	\$1,021,702.79		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,872,221.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	903,118.00		
- Ingresos extraordinarios.		1,207,691.00	13.40%
<hr/>			
TOTAL:	\$9,010,732.79		100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$16'834,215.09 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$9,010,732.79 cantidad que representa el 53.52% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Productos.	\$6,000.00	0.07%
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	7,797,041.79	86.53%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 82.41% respecto al total anual del ingreso presupuestado; 28.89% y 53.52% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 86.53% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.07% y los ingresos extraordinarios el 13.40%.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 6.52% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en el rubro de productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios

recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 20.31% y 6.52% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 26.83% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; índice que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$16,834,215.09.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$7,958,574.18, que representan el 47.28% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales.	\$657,265.21	8.26%
- Materiales y suministros.	104,128.68	1.31%
- Servicios generales.	79,681.89	1.00%
- Subsidios y apoyo social.	1,284,979.60	16.15%
- Fondos de Aportaciones	5,832,518.80	73.28%

Federales.		
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$5,211,041.88	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	621,476.92	
	TOTAL:	\$7,958,574.18 100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$9,010,732.79 y el gasto ejercido por \$7,958,574.18 existe una diferencia de \$1,052,158.61 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos y ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 10.36% y 47.28% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 57.64% respecto al total anual de egresos presupuestado.

En relación con el ejercicio del presupuesto modificado en el cuatrimestre anterior y autorizado por el Cabildo al cierre del mismo, se detectó que el Honorable Ayuntamiento realizó dos ampliaciones presupuestales correspondientes a las partidas: subsidios a la agricultura y subsidios a campesinos por la cantidad de \$1'207,691.00

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$9,906.94 a 7 partidas no consideradas en el presupuesto

de egresos modificado; las partidas más significativas que se encontraron en esta situación son las siguientes: mantenimiento y conservación de bienes artísticos, culturales y recreativos, ayudas culturales y sociales y alquileres y servicios de alumbrado público.

En relación con el ejercicio del presupuesto, se detectó que el Honorable Ayuntamiento realizó transferencias en 15 partidas por sobregiro de las mismas por un monto total de \$135,919.93; de estas partidas sobregiradas destacan por sus montos: materiales para oficina y gastos de representación.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, como del ejercicio de recursos sin presupuesto asignado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

Nota: Se presenta un monto ejercido de la partida otros (Seguridad Pública) por la cantidad de \$3,368.35, la cual no se consideró en el presupuesto modificado autorizado por el Cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las

instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$6,775,339.00 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5,872,221.00, el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Urbanización municipal	\$271,104.35	5.20%
- Electrificación rural y de colonias Pobres	1,404,340.65	26.95%
- Infraestructura básica educativa	135,552.17	2.60%
- Caminos rurales.	1,557,606.21	29.89%
- Infraestructura productiva rural	180,000.00	3.45%
- Programa de desarrollo institucional	87,366.63	1.68%
- Gastos indirectos	45,600.02	0.87%
- Apoyo a la producción primaria	1,400,000.00	26.87%
- Otros	282.90	0.01%
- Descuentos de aportaciones federales	129,188.95	2.48%
TOTAL:	<u>\$5,211,041.88</u>	<u>100.00%</u>

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5,872,221.00 y el gasto ejercido por \$5,211,041.88 existe una diferencia de \$661,179.12 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos y ramo 33(administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 11 obras mismas que no se han concluido; asimismo 8 obras no han sido iniciadas de las 19 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 45.00% de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 10.00% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 45.00% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$903,118.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$308,037.00	49.56%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	43,605.00	7.02%

- Equipo de cómputo y telecomunicaciones	609.50	0.10%
- Equipamiento en general	17,769.25	2.86%
- Formación y capacitación policial	11,800.00	1.90%
- Seguro de vida y gastos por siones en servicio activo	1,528.80	0.25%
- Operativos policiacos coordinados	55,696.00	8.96%
- Programas de prevención al delito	3,209.00	0.52%
- Ampliación, equip. y const. centros municipales de detención.	700.00	0.11%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública.	45,378.52	7.30%
- Alumbrado público	96,608.23	15.54%
- Obras y servicios básicos	1,800.00	0.29%
- Combustibles y lubricantes	31,367.27	5.05%
- Otros(seguridad pública)	3,368.35	0.54%
TOTAL:	<u>\$621,476.92</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, los egresos por \$621,476.92 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$903,118.00 determinándose una diferencia de \$281,641.08 cantidad que se encuentra en la cuenta de bancos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, a excepción de la partida mencionada anteriormente.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene por solventar la cantidad de \$4,350,350.52, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones número 021/AMFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$4,215,180.42 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,500,887.95
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,500,887.95

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$710,924.12
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$710,924.12

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,368.35
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,368.35

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$4,215,180.42	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$4,215,180.42	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de

notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante	\$3,592,573.08 = 24.01	\$5,049,296.85 = 9.11 6	* 9.11
	\$149,651.23	\$554,216.39	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$18,689.32 = 2.33 %	\$6,000.00 = 0.71%	1.50%
Gasto Corriente	\$801,581.26	\$841,075.78	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$3,624,273.08 = 24.22	\$5,140,863.48 = 9.27	* 9.27
	\$149,651.23	\$554,216.39	

4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales +			
Saldo Inicial	4,864,167.78	\$9,010,732.79 +	0.87
Egresos Totales	+ \$330,867.01 = 0.63	\$0.00 = 1.13 \$7,958,574.18	
	\$8,208,758.66		

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas x 100	5 = 26.32%	6 = 31.58 %	57.90 %
Obras Programadas	19	19	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100	\$18,689.32 = 20.31%	\$6,000.00 = 6.52%	26.83 %
Presupuesto anual de Ingresos	\$92,005.50	\$92,005.50	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100	\$1,743,227.37 = 10.36%	\$7,958,574.18 = 47.28%	57.64%
Presupuesto Anual	\$16,834,215.09	\$16,834,215.09	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta

con \$9.11 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de los recursos propios en el cuatrimestre, alcanzó a financiar solo el 0.71% del total de gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 9 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.13 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo, ya que promedia el 31.58% además de que en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de las 19 obras programadas para el ejercicio 2003, 11 aún se encuentran en proceso de ejecución y 8 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 6.52% que lo ubica con un avance que se considera mínimo, que sumado al 20.31% del primer cuatrimestre da como resultado un 26.83% que indica que no alcanzarán las expectativas de recaudación en materia de ingresos propios.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 47.28% muestra un avance que se considera positivo, acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 53.52%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el Coplademun que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, presenta razonablemente la situación financiera de la referida

Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de febrero del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$9,010,732.79 que representa el 53.52% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$7,958,574.18 representando el 47.28% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$6,000.00 que representó el 6.52% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 26.83% lo que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$4,215,180.42 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Tlacoapa, Guerrero Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Todos ellos con rubrica.

El Presidente:

Gracias, compañera secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena.

El secretario David Tapia Bravo:

Ciudadanos diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enriquez Bahena, y

CONSIDERANDO

Que en los comicios electorales locales efectuados el 6 de octubre del 2002, fueron electos los ciudadanos Julio Vargas Pérez Y Marcos Enríquez Bahena, como Regidores Propietario y Suplente respectivamente para integrar el Cabildo del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el periodo constitucional 2002-2005.

Que el día 12 de mayo del 2004, fue recibida en esta Soberanía, la solicitud de licencia por tiempo indefinido a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena, Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero.

Que en sesión de fecha 18 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la licencia por tiempo indefinido presentada a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena, al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro

Ascencio Alquisiras, Guerrero y mediante oficio OM/DPL/194/2004 La Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito de antecedentes.

Que atendiendo los criterios establecidos por los ciudadanos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora para el análisis de las solicitudes de licencias o renunciaciones presentadas por los Ediles

Municipales, se contactó con el peticionario para que ratificara su escrito, por lo que con fecha 22 de junio del 2004, compareció el ciudadano Marcos Enríquez Bahena, quien se identificó con su credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 18135836 manifestando en ese acto que “desconoce como suya la firma autógrafa que aparece estampada en dicho documento, solicitando a esta Comisión Legislativa dejar sin efecto esa solicitud, toda vez que no es su deseo renunciar al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero y que cuando tenga la necesidad de hacerlo, será por decisión propia”.

Que de conformidad a lo establecido en los artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, 8 fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que toda vez que el ciudadano Marcos Enriquez Bahena, desconoció el contenido del escrito de solicitud de licencia, así como la firma estampada en el mismo, el presente asunto ha quedado sin materia por lo que debe archivar el expediente formado como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso del Estado en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDOR SUPLENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS, GUERRERO, PRESENTADA A NOMBRE DEL CIUDADANO MARCOS ENRIQUEZ BAHENA.

Artículo primero.- Se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Regidor Suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena.

Artículo segundo.- En consecuencia, archívese como asunto totalmente concluido, el expediente formado con motivo del escrito de licencia de referencia.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero;
noviembre 16 del 2004.

Atentamente.

La comisión de Asuntos Políticos y
Gobernación.

Diputado Raúl Valente Salgado Leyva,
presidente.- diputado Mauro García Medina,
secretario.- diputado David Tapia Bravo,
vocal.- diputado Félix Bautista Matías, vocal.-
diputado Juan José Castro Justo, vocal.

Todos con rubrica.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidenta.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, en

cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 23 de Enero del 2004, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0616/04 de fecha 30 de Abril del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base

al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de

auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 23 de enero del 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda

municipal Número 677, Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$8,157,177.60 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos	\$399,276.45	4.89%
- Derechos	381,438.75	4.68%
- Productos	91,872.50	1.13%
- Aprovechamientos	82,584.53	1.01%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	7,088,351.07	86.90%
Fondo General de Participaciones	\$1,999,684.56	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal	3,506,386.07	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento	1,582,280.44	

de los municipios		
- Ingresos extraordinarios	113,654.30	1.39%
TOTAL:	\$8,157,177.60	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$8,157,177.60 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$3,397,503.22 cantidad que representa el 41.65% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos	\$7,588.89	0.22%
- Derechos	33,142.39	0.98%
- Productos	8,707.40	0.26%
- Aprovechamientos	248.93	0.01%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales	2,734,424.51	80.48%
Fondo General de Participaciones	\$836,354.39	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal	1,371,698.16	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	526,371.96	
- Ingresos Extraordinarios	613,391.10	18.05%
TOTAL:	\$3,397,503.22	100.00%

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 68.96 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 27.31% y 41.65% del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 80.48% de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.47% y los ingresos extraordinarios el 18.05%

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 5.20% respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 10.82% y 5.20% respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 16.02% respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, para todo el ejercicio fiscal, ya que es poco probable que

obtengan el 83.98% restante en el último cuatrimestre.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas en el anterior cuatrimestre, el presupuesto de egresos fue modificado en su estructura, sin embargo mantuvo el techo financiero autorizado de \$8,157,177.60

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,470,599.22 que representan el 42.55% del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales	\$517,104.26	14.90%
- Materiales y suministros	142,115.46	4.09%
- Servicios generales	61,431.83	1.77%
- Subsidios y apoyo social	130,063.44	3.75%
- Obras públicas	6,940.00	0.20%
- Fondos de Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para la	1,988,944.23	57.31%
	\$1,428,602.13	

Infraestructura			
Social municipal			
Fondo de			
Aportaciones para			
el Fortalecimiento			
de los municipios	560,342.10		
- Inversión Estatal		624,000.00	17.98%
Directa			
TOTAL:		\$3,470,599.22	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$3,397,503.22 y el gasto ejercido por \$3,470,599.22 existe una diferencia de \$73,096.00 integrada principalmente por las siguientes cuentas: ramo 33 (administración actual), activo fijo, cuentas de pasivo, así como de recursos tomados del saldo inicial de caja y bancos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 22.81% y 42.55% respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 65.36% respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 16 partidas que registraron sobregiros en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$511,073.69 destacando por sus montos las siguientes: fomento cultural, caminos rurales, apoyo a la producción primaria, combustibles y lubricantes y las ayudas a instituciones educativas.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$864,534.00 a 6 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: pago de pensiones a personas de la tercera edad, compra de fertilizante, agua potable, ferias locales, recargos, programas socioculturales y educación a policías.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales con algunas deficiencias, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con fecha 26 de agosto del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$1,898,070.12 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social municipal fueron \$1,371,698.16 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$241,846.08	16.92%
- Urbanización municipal	65,878.56	4.61%
- Infraestructura básica educativa	122,586.75	8.58%
- Mejoramiento de vivienda	14,742.73	1.03%
- Caminos rurales	203,519.51	14.24%
- Programa de desarrollo institucional	13,588.50	0.95%
- Gastos indirectos	1,460.00	0.11%
- Apoyo a la producción primaria	526,500.00	36.86%
- Otros	238,480.00	16.70%
TOTAL:	\$1,428,602.13	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$1,371,698.16 y el gasto ejercido por \$1,428,602.13 existe una diferencia de \$56,903.97 integrada principalmente por las siguientes cuentas: descuentos a las participaciones y fondos, ramo 33 (administración actual), así como de recursos tomados del saldo inicial de bancos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 20 obras, de las cuales 6 están concluidas al 100%, en tanto que las 14 restantes se encuentran en proceso; asimismo 7 obras no han sido iniciadas de las 27 que fueron reprogramadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 54.54 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en alcantarillado, educación y caminos rurales, el 9.10 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 36.36% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados productivos, adquisiciones y apoyo a la producción y primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$526,371.96 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$176,700.00	31.54%
- Uniformes, forniture y calzado del personal de seguridad pública	450.00	0.08%
- Equipo de radiocomunicación	22,310.00	3.98%
- Equipamiento en general	4,600.00	0.82%
- Programa para el incremento del nivel Socio económico	1,000.00	0.18%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	71,402.27	12.74%
- Operativos policiacos coordinados	6,234.00	1.11%
- Alumbrado público	232,340.08	41.46%
- Combustibles y lubricantes	44,219.00	7.89%
- Otros (comisiones bancarias)	1,086.75	0.20%
TOTAL:	\$560,342.10	100.00%

Como se observa, el egreso de \$560,342.10 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el

total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$526,371.96 determinándose una diferencia de \$33,970.14 dicha diferencia se encuentra integrada en las siguientes cuentas: ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo, así como de recursos tomados del saldo inicial de bancos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales se presentaron las modificaciones presupuestales, mismas que fueron elaboradas con algunas deficiencias, lo que motivó que se consignara en el pliego la observación respectiva.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de

\$46,967.12 del importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número AE/JMA/023/PRIMERO/03

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera y de obra pública por un monto total de \$2,456,916.66 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,519,829.91
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,519,829.91

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$937,086.75
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$937,086.75

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,456,916.66	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,456,916.66	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante	\$667,032.81 = 25.43 7	\$544,393.50 = 22.03 1.16	*22.03
	\$26,222.92	\$24,713.11	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100			
Gasto Corriente	\$103,378.99 = 16.81%	\$49,687.61 = 6.89%	11.46%
	\$614,968.48	\$720,651.55	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$667,032.81 = 25.43	\$592,427.00 = 23.97	*23.97
	\$26,222.92	\$24,713.11	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$2,228,280.11+	\$3,397,503.22+	
Egresos Totales	730,529.03 = 1.59	0.00 = 0.98	1.19
	\$1,860,982.95	\$3,470,599.22	

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
-------------------	-------------------	-------------------	-----------

1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	9 = 36.00%	11 = 40.74%	74.07%
Obras Programadas	25	27 *	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$103,378.99 =	\$49,687.61 =	16.02%
Presupuesto anual de Ingresos	10.82%	5.20%	
	\$955,172.23	\$955,172.23	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$1,860,982.95 =	\$3,470,599.22 =	65.36%
Presupuesto Anual	22.81%	42.55%	
	\$8,157,177.60	\$8,157,177.60	

* El Honorable Ayuntamiento modifico su propuesta de Inversión para este segundo cuatrimestre

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$22.03 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, lo que sin embargo, muestra un ligero retroceso respecto al resultado del cuatrimestre anterior.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación

de recursos propios, financió sólo el 6.89% del total del gasto corriente, en el segundo cuatrimestre, lo cual también indica un retroceso respecto al resultado del cuatrimestre anterior (16.81%)

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 23.97 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, no obstante que el resultado del indicador en este segundo cuatrimestre es de \$0.98, el acumulado indica que cada \$1.00 erogado por el Honorable Ayuntamiento ha sido respaldado por \$1.19.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 40.74%, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 27 obras programadas para el ejercicio 2003, 14 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 7 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el indicador muestra un porcentaje del 5.20% que lo ubica con un avance que se considera mínimo para este cuatrimestre, lo

cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio 2003 en materia de ingresos.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 42.55% muestra un ritmo de gasto ligeramente superior los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 41.65%

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. Sistema Contable

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera computarizada, por lo que se recomienda registrar en forma correcta de acuerdo al catalogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador todas sus operaciones, esto les permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo

considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de abril del 2004.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$3,397,503.22 que representa el 41.65% del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$3,470,599.22 representando el 42.55% del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$49,687.61 que representó el 5.20% del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 16.02% lo que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, para todo el ejercicio fiscal, ya que es poco probable que obtengan el 83.98% restante en el último cuatrimestre.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,456,916.66 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable

Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el

periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAOACHISTLAHUACA, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen

y Decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la ley de fiscalización superior del estado de guerrero, presentó el 22 de septiembre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al Cuatrimestre mayo – agosto del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0012/03 de fecha 17 de Diciembre del 2003, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, cumpliendo en tiempo y

forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 22 de septiembre del 2003 y su

revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al Sector Público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$25'464,272.26 integrándose de la siguiente manera:

-Impuestos	\$8,844.04	0.04%
-Derechos	35,558.00	0.14%

-Contribuciones Especiales	3,500.00	0.01%
-Productos	39,312.59	0.15%
-Aprovechamientos	1,980.00	0.01%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:	24,881,457.13	97.71%
Fondo General de Participaciones.	\$3,547,044.37	
Fondo de Fomento Municipal	432,482.82	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	17,148,562.08	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios.	3,753,367.86	
-Ingresos extraordinarios	493,620.50	1.94%
TOTAL:	\$25,464,272.26	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$25,464,272.26 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$9'716,393.54 cantidad que representa el 38.16por ciento. del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

-Impuestos.	\$706.62	0.01%
-Derechos.	36,039.76	0.37%

-Productos.	33,436.95	0.34%
-Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.	9,328,466.39	96.01%
Fondo General de Participaciones.	\$1,329,163.07	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,765,994.76	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios.	1,233,308.56	
-Ingresos extraordinarios.	317,743.82	3.27%
TOTAL:	\$9,716,393.54	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 66.64 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 28.48 por ciento y 38.16 por ciento del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta Administración Municipal dependió en un 96.01 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 0.72 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 3.27 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 78.69 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el

ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos y Productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 12.09 por ciento y 78.69 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 90.78 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$25,464,272.26

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$7'584,529.60 que representan el 29.78 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios	\$1,106,415.96	14.60%
------------	----------------	--------

Personales.			
-Materiales y	115,267.12	1.51%	
Suministros.			
-Servicios	240,759.65	3.17%	
Generales.			
-Subsidios y Apoyo Social.	348,569.40	4.60%	
-Fondos de Aportaciones Federales.			
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$4,301,164.40		
Fondo de Aportaciones para el	1,222,032.22		
Fortalecimiento de los municipios			
-Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	22,511.33	0.30%	
-Entero de retenciones a terceros	8,156.00	0.10%	
-Descuentos Ramo 33	219,653.52	2.90%	
TOTAL:	<u>\$7,584,529.60</u>	<u>100.00%</u>	

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$9'716,393.54 y el Gasto Ejercido por \$7'584,529.60 existe una diferencia de \$2'131,863.94 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Gastos por Comprobar y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 10.12 por ciento y 29.78 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 39.90 por ciento

respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 21 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'835,974.72 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: Gastos de Orden Social, Gastos de representación, Compensaciones, Servicios de Maquinaria y Equipo.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$260,352.05 a 12 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: Honorarios, Despensas, Adquisición de Equipo de Cómputo y Equipo Fotográfico.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 15 de septiembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra

pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7'999,303.32 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$6'765,994.76 más ingresos por fertilizante por \$180,396.20 que fueron contabilizados como ingresos extraordinarios suman un total de \$6'946,390.96 el cual al cierre de este Segundo Cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$254,650.61	5.92%
- Urbanización Municipal.	593,635.90	13.80%
- Electrificación rural y de colonias pobres.	169,276.53	3.94%
- Infraestructura Básica Educativa.	333,033.90	7.74%
- Caminos Rurales.	1'656,901.99	38.52%
- Gastos Indirectos.	6,279.00	0.15%
- Apoyo a la Producción Primaria.	805,850.00	18.74%
- Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo).	480,584.27	11.17%
- Comisiones Bancarias.	952.20	0.02%
Total ejercido:	<u>\$4,301,164.40</u>	100.00%
- Retenciones. (Normativa)	219,653.52	
Gastos Indirectos. Programa de Desarrollo	\$149,763.78	
	49,921.26	

Institucional PRODIM		
Inspección y Vigilancia	19,968.48	
- Bancos	921,611.47	
- Ramo XXXIII (Administración Actual).	1,498,171.57	
- Descuentos a las participaciones.	36,608.92	
- Crédito al Salario. Menos	11,109.06	
- Pasivo.	25,997.03	
T o t a l :	<u>\$6,962,321.91</u>	100.00%
- Menos ingresos recibidos FISM	6,946,390.96	
Diferencia	<u>\$15,930.95</u>	

Como se puede observar existe una diferencia de \$15,930.95 monto que corresponde a los intereses generados en las cuentas bancarias, los cuales fueron erróneamente contabilizados a partida de gasto corriente, debiendo ser al Programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 27 obras, de las cuales 9 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 18 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 10 obras no han sido iniciadas con relación a las 37 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 59.26 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que

se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 22.22 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 18.52 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1'233,308.56 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$224,750.00	18.39%
-Equipamiento en General.	52,620.02	4.31%
-Uniformes, fornituras y calzado del personal de Seguridad Pública.	23,690.00	1.94%
-Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	202,511.61	16.57%
-Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo.	77,500.79	6.34%
-Combustibles y Lubricantes.	171,007.74	13.99%
-Comisiones bancarias.	3,052.00	0.25%
-Patrullas.	180,200.00	14.75%
-Equipo disuasivo.	1,380.00	0.11%
-Operativos policíacos coordinados.	122,590.00	10.03%
-Equipamiento, construcción de Centros Municipales de Detención y	4,500.00	0.37%

Sanciones		
Administrativas.		
-Alumbrado Público.	158,230.06	12.95%
TOTAL:	<u>\$1,222.032.22</u>	<u>100.00%</u>

Como se observa, el egreso de \$1'222.032.22 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1'233,308.56 determinándose una diferencia por \$11,276.34 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún

tiene pendiente solventar la cantidad de \$2'807,756.50

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$6'358,221.18 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$710,137.08
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$710,137.08

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'648,084.10
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'648,084.10

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO OBSERVADO:	TOTAL	\$6'358,221.18	100%
MONTO SOLVENTADO:		\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:		\$6'358,221.18	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 001/2o.C/EVA/03, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$5,327,384.76 =	\$7,390,605.64 =	* 149.91
Pasivo Circulante	48.63	149.91	
	\$113,752.29	\$49,300.85	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios X 100	\$10,781.75 =	\$70,183.33 =	3.33%
Gasto Corriente	1.11 %	4.80 %	
	\$969,247.46	\$1,462,442.73	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$15,073,080.75 = 13,250.79	\$17,378,378.96 = 352.50	* 352.50
	\$113,752.29	\$49,300.85	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$7,253,377.77+		
Egresos Totales	9,245.74 = 2.82	\$9,716,393.54+ = 1.28	1.67
	\$2,577,127.53	\$7,584 529.60	

Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	6 = 8.11 %	21 = 56.76 %	64.87%
Obras Programadas	37	37	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x 100	\$10,781.75 =	\$70,183.33 =	90.78%

Presupuesto anual de Ingresos	12.09 % \$89,194.63	78.69 % \$89,194.63	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x 100	\$2,577,127.53 =	\$7,584,529.60 =	39.90%
Presupuesto Anual	10.12% \$25,464,272.26	29.78% \$25,464,272.26	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 149.91 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene Autonomía Financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 4.80% del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de Endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 352.50 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha

tenido a su disposición \$1.28 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 56.76 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 37 obras programadas para el ejercicio 2003, 18 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 10 no iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 78.69 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, lo cual indica que deberán realizar un esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas del Presupuesto de Ingresos que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 29.78 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 38.16 por ciento

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta Administración Municipal, se considera

conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha

establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19 Fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto del 2003 del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la Administración Municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de diciembre del 2003.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

El Auditor General

C.P. Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el Cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$9'716,393.54 que representa el 38.16 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$7'584,529.60 representando el 29.78 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$70,183.33 que representó el 78.69 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 90.78 por ciento lo que permite afirmar que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$6'358,221.18 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente Dictamen con Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero Correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo tercero.- Túrnese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, presidente.- ciudadana diputada, Gloria María Sierra López, secretaria.- ciudadano diputado, Fredy García Guevara, vocal.- ciudadano diputado, Arturo Martínez Pérez, vocal.- ciudadano diputado, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, vocal.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso “i”, del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Iguala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Diputado Alvis Gallardo Carmona.
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Presente.
Número de Oficio: HCE/CPCP/207/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de noviembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Iguala, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003 y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo, del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Iguala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En atención a lo dispuesto en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y como integrante ordinario del presupuesto y cuenta pública, fundó y motivó el dictamen con proyecto de la

cuenta cuatrimestral de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, del periodo mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Iguala, Guerrero, entregó a la Auditoría General del Estado la cuenta cuatrimestral de la hacienda pública del periodo mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el titular de la Auditoría General del Estado, aplicó las normas y procedimientos de la auditoría generalmente aceptadas para el sector público, quién esta facultado para revisar la cuenta cuatrimestral de la hacienda pública municipal de Iguala, Guerrero y elaborar el informe de resultados.

El presente dictamen que discutimos ante el Pleno fue elaborado con las opiniones de los integrantes de esta Comisión Ordinaria quienes revisaron y analizaron el informe de resultados de la cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable

Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, contando con elementos necesarios para emitir el dictamen y proyecto de decreto de conformidad a lo estipulado al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto solicitando a esta Plenaria del Honorable Congreso, su voto favorable.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Iguala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Iguala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "j" del quinto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 24 del 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la

palabra al ciudadano diputado Felix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Felix Bautista Matías:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Con fecha 6 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura, tomó conocimiento el escrito presentado por los habitantes de la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitaron elevar a rango de comisaria municipal a su comunidad.

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en su artículo 17 establece, para que un núcleo de población se erija en comisaría

municipal deben cumplirse los siguientes requisitos:

Las dos terceras partes de los habitantes de la comunidad formularán solicitud al Congreso del Estado, por conducto del Ayuntamiento.

Asimismo, el congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente tomando en cuenta el parecer de la o las comisarías afectadas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por otro lado la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por conducto de la presidencia de la Mesa Directiva, turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado el expediente conformado por la solicitud referida, con el objeto de que emitiera la opinión correspondiente misma que envió a esta Soberanía en sentido favorable.

Una vez analizado el expediente de la solicitud para erigir comisaría municipal a la comunidad de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero y cubiertos que fueron los requisitos estipulados en el precepto legal antes citado, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto, por ajustarse conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su aprobación en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo

hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaría municipal de Ojo de Agua, municipio de Malinaltepec, Guerrero

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Numero de oficio: HCE/CPCP/207/2004

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, 24 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente próxima sesión del Pleno, de este Honorable Congreso, reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Rubrica.

Servido Diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de tramite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, dispensado que ha sido, el tramite legislativo del asunto en desahogo esta presidencia con fundamento en el articulo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda publica municipal de Honorable Ayuntamiento de Ometepec, del periodo cuatrimestral mayo – agosto del año 2003, lo cual formulo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En acatamiento a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Ometepec, presentó a la Auditoría General del Estado la cuenta pública correspondiente cuatrimestral correspondiente al periodo mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Numero 564, el titular de la Auditoría General del Estado, remitió en tiempo y forma el informe de resultados de la cuenta de la hacienda pública municipal, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la Hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado

por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ometepec, correspondiente al periodo mayo- agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén

por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados si deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Ometepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero 24 de noviembre de 2004.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento

de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido, el tramite Legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, correspondiente a la cuenta pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual formulo a ustedes al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la cuenta pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la cuenta pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Petatlán, Guerrero, y elaborar el informe de resultados de la misma correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de la Auditoría General afectada para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa a discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quienes vertieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, aprobamos, en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, para tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Petatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaria municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa de tramite.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
noviembre 24 de 2004.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaria de municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación.

Ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa del tramite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se erige a la Comisaria municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido, el tramite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mauro García Medina, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Mauro García Medina:

Con su permiso ciudadano diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica de Poder Legislativo, número 286 uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la comisaria municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito presentado por los habitantes de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, quienes solicitaron de esta Soberanía elevar a rango de comisaria municipal a su comunidad.

El artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece para que un núcleo de población se erija en comisaria municipal, deben cumplirse los requisitos siguientes, las dos terceras partes,

de los habitantes de la comunidad, formularan solicitud al Congreso del Estado, por conducto del Ayuntamiento.

Así mismo el Congreso del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta lo siguiente:

El parecer de la o las comisarias afectas y la opinión del titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el expediente conformado por la solicitud referida con la finalidad de que emitiera la opinión correspondiente misma que envió a esta Soberanía en sentido favorable.

Analizado que fue el expediente de la solicitud para erigir a rango de comisaria municipal a la comunidad de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero y cubrió los requisitos estipulados en el precepto legal citado con anterioridad, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto a favor al mismo por considerar que se ajusta a lo estipulado en la Ley de la Materia.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaria de municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse

artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se erige la Comisaria de municipal de San Mateo, municipio de Malinaltepec, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario David Tapia Bravo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de noviembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del 2003 y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo, del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén

por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública y por acuerdo de mis compañeros, fundó y motivo el dictamen con proyecto de decreto del municipio de San Marcos, Guerrero,

correspondiente a la cuenta de la Hacienda Pública del cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes con las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el municipio de San Marcos, Guerrero, entregó a la Auditoría General del Estado la cuenta de la hacienda pública del cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El responsable de la Auditoría General del Estado, esta legalmente facultado para revisar y analizar la cuenta de la Hacienda Pública del municipio de San Marcos Guerrero, y elaborar el informe de resultados del cuatrimestre mayo – agosto del año 2003, de acuerdo a los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Una vez analizado y discutido el informe de resultados, se elaboró el dictamen con proyecto de decreto, con las opiniones particulares de cada uno de los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, de acuerdo a las consideraciones expuestas, los diputados que integran esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos

este dictamen con proyecto de decreto el que ponemos a consideración ante el Pleno de este Honorable Congreso, para su aprobación en los términos señalados en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de San Marcos, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o”, del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio

del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con gusto diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Número de oficio: HCE/CPCP/2007/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la

cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003 y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564 la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública de Honorable Ayuntamiento municipal de Tecpan de Galeana, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia del personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los

ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria María Sierra López, para intervenir con relación al Día Internacional de la no Violencia Contra las Mujeres.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la mesa directiva y solicitando de manera respetuosa la atención de mis compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy, 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la "No Violencia Hacia la Mujer", establecido en el primer encuentro feminista latinoamericano y del caribe realizado en julio de 1981 en Bogotá Colombia, no solo en memoria del asesinato de las tres hermanas Mirabal el 25 de noviembre de 1960 a manos de la dictadura Trujillista en la República Dominicana, sino en memoria de todas aquellas mujeres que han ofrendado su vida en la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y por la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación de que hemos sido objeto, sin embargo ante una realidad incontrovertible en que la violencia y exclusión hacia la mujer han adquirido una condición natural una fecha como esta lejos de ser motivo de festejo para la sociedad y al estado mismo debiera ser motivo de vergüenza.

El día de ayer en unos medios escritos en algunos medios escritos de circulación local y nacional han dado a conocer cifras que nos llenan de vergüenza, siete de cada diez mujeres han sido agredidas mas de una vez, el 33 por ciento han resultado con moretones, 65 por ciento fueron heridas mas de una ocasión, y 135 mil han sido lesionadas con armas en un periodo de 12 meses.

Guerrero no escapa a esta situación nacional, incluso podría afirmar que la gravedad del

problema está por encima de los datos citados, pero particularmente resulta vergonzosa la impunidad en la que han quedado las violaciones a seis mujeres indígenas a manos de elementos militares aun y que han intervenido organismos como Amnistía Internacional, exigiendo que las investigaciones sean transferidas a la justicia civil dada la imparcialidad con la que han actuado las instancias de justicia del Ejército Mexicano, para las compañeras indígenas permítanme comprometer mi absoluta solidaridad sin dejar de señalar y exigir que esta soberanía asuma su carácter de representación popular y tome las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones, los hechos hoy en día nos señalan que la violencia hacia las mujeres continua presente y hasta ahora se sigue advirtiendo como un hecho cotidiano la violencia hacia la mujer, abierta o sutilmente ejercida desgraciadamente se ha incrustado en la vida guerrerense y no quiero convalidar los perversos argumentos de que la mujer en Guerrero, hoy vive condiciones de igualdad de oportunidades con el hombre por lo que hoy debiéramos vivir agradecidas la tan llevada y triada ley en contra de la violencia intrafamiliar no ha erradicado la violencia física, las reformas electorales para garantizar una cuota de poder no nos han sacado de la marginación política, las reformas al Código Penal no nos han dado mejores condiciones laborales, los

importantísimos programas de gobierno y el abultado gasto en el sector social no han revertido la feminización de la pobreza.

Particularmente las acciones del gobierno estatal en este contexto no han incidido hacia a la conformación de una nueva cultura donde el respeto y reconocimiento a nuestra calidad de humanas vaya mas allá del discurso político desde luego que esta consideración no ha sido privativa de los diferentes niveles de gobierno antes al contrario se reproduce en todos los ámbitos de la vida pública, en los partidos políticos, los espacios laborales educativos, familiares e incluso en aquellos aun considerados estrictamente privados como la relación de pareja, las expresiones de exclusión a nosotras las mujeres, son históricas y se evidencian de manera cotidiana no es fortuito el hecho de que seamos nosotras las que principalmente sigamos muriendo por enfermedades curables, que en nosotras recaigan los datos estadísticos mas críticos en cuanto al analfabetismo y niveles de educación, que la violencia expresada en forma verbal física, psicológica, emocional, sexual, sea el rasgo característico en cualquier ámbito por el solo hecho de ser mujeres, hoy ya no nos es sorpresivo que ante la cerrazón del sistema patriarcal la practica del aborto ilegal continúe siendo una de las principales causas de muerte.

En todo este contexto es pertinente preguntarse si el quehacer gubernamental responde a las exigencias actuales de las mujeres no se trata por cierto de un cuestionamiento eficientista de la administración pública tratando de encontrar aquellos recovecos oscuros sobre el uso de los recursos públicos, duplicidad de funciones o el cuestionamiento personal de quien se encuentra a cargo, se trata de revisar el carácter y orientación de su trabajo, el reto es evaluar las acciones de gobierno en términos de impulsar el diseño y ejecución de las políticas públicas con una perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública, para construir la democracia es necesario adoptar una visión integral de la sociedad que parta del compromiso de reconocer el derecho a la igualdad en la diversidad que en ello estriba la construcción de una nueva cultura, que deslegitime la violencia, se funde una ética cuyo principio sustantivo sea la integridad de mujeres y hombres de las comunidades y de los pueblos, nuestro país no ha alcanzado verdaderamente su condición democrática, las mujeres históricamente seguimos marginadas, las estudiosas del feminismo en el mundo esgrimen que en la historia del pensamiento y el movimiento feminista sean sucedido hasta ahora dos etapas, la primera corresponde al sufragismo de principios del siglo XX periodo caracterizado por la lucha por la igualdad de derechos, primero y

después por el impulso de políticas públicas para mejorar la condición femenina conocidas como de aplicación de la igualdad de oportunidades.

En la segunda etapa el discurso igualitario y universalista de la emancipación empieza a cuestionarse ante el surgimiento del concepto de la diferencia, abriéndose un campo de pensamiento complejo que explica las diferencias al interior del sujeto mujer y aborda el problema del género como el discurso de la diferencia sexual, en esta etapa, la superación de la desigualdad se plantea cuestionando la igualdad con el modelo masculino, las mujeres rompen con la vieja feminidad y crean su propio imaginario, que en palabras de Alesandra Bochetti, crean un pensamiento independiente que significa, pensarse así misma a través de la propia experiencia, la propia historia, no medirse con el hombre y su razón y su historia para encontrar una medida de sí, en este sentido se acentúa la percepción de que el cambio a encarar no refiere solo a un déficit de oportunidades para las mujeres, sino a cambios de género en mujeres y en hombres, como afirma la paraguaya Line Berreiro, el gran desafío es proponer los cambios para el conjunto de las sociedades y para la construcción de una institucionalidad política, el problema principal es que esto no se producirá si los hombres no cambian también.

El problema ya no es lograr que las mujeres se pongan al nivel de los hombres como si tuviéramos que asociarnos a los parámetros masculinos y los hombres no tuvieran nada que modificar, en el fondo el viejo paradigma basado en la necesidad de superar los déficit de las mujeres supone por un lado desconocer el alcance de los cambios socioculturales impulsados por las mujeres y por el otro mantener de una forma u otra la visión androsentrica de la sociedad, en términos políticos ello significa que los avances de las mujeres y su conciencia en términos de genero tienen que darse a partir de ahora al mismo tiempo que se persigue la inclusión progresiva de los hombres en el avance hacia un nuevo trato mas equitativo entre los géneros y en la mejora de su grado de conciencia sobre su propia identidad y los cambios que esta identidad necesita, significa que las acciones y las políticas para la equidad de genero dejen de dirigirse solo a las mujeres para enfocarse también en los hombres y sobre todo en las relaciones entre los géneros.

Lograr un régimen democrático en nuestro país no puede concebirse sin la participación de las mujeres pero tampoco sin el cambio de los hombres hacia una nueva masculinidad en el marco de una democracia de genero que nos conduzca a romper con el sistema patriarcal, no se trata de convalidar la respuesta fácil del discurso oficial que plantea

la complementariedad de hombres y mujeres el reconocimiento a la diversidad a la existencia de los diferentes de las otras, implica la desconstrucción del ser hombre y del ser mujer.

Compañeras y compañeros diputados, en esta coyuntura política que exige de nuestra parte una gran responsabilidad legislativa no perdamos la oportunidad de actuar para erradicar toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres la sociedad nos reclama un cambio de actitud para apuntar a un cambio de las estructuras de decisión y participación hacia un régimen que hoy no tiene como paradigma el poder masculino.

Gracias por su atención.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b", del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Joel Eugenio Flores, para intervenir en relación al proceso electoral.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Señor presidente.

Señoras y señores diputadas y diputados.

Vengo a esta Tribuna a referirme a una serie de hechos que rompen con los principios de legalidad, equidad y transparencia que deben prevalecer durante todo proceso democrático que debe concluir con la elección popular de nuestras autoridades.

Una serie de hechos, que actualmente perjudican algunos partidos políticos coaliciones y candidatos, hechos que no presentan ni una ápice de imparcialidad, hechos que muchos de ustedes ya conocen porque son notorios y son públicos, ya que a través de la programación en estaciones del organismo Radio y Televisión de Guerrero, al margen de los tiempos y espacios que por Ley el Consejo Estatal Electoral ha asignado a coaliciones y partidos participantes en el actual proceso electoral ordinario 2004-2005, para elegir al gobernador del estado se ha desplegado una campaña publicitaria y noticiosa, a base de spots, entrevistas y programas especiales que ponderan la personalidad del candidato de la coalición denominada "Guerrero Será Mejor", generando condiciones de parcialidad y legalidad e inequidad en el desarrollo de este proceso constitucional, es de señalar que la semana anterior, estos hechos fueron formalmente denunciados por representantes de la coalición "Todos por Guerrero", ante las instancias electorales correspondientes y por eso mismo, es importante hacer un pronunciamiento en este Pleno, en donde

incluso existe una Comisión plural especializada en la materia.

Esta intervención es una solicitud a las instancias que corresponden para iniciar una seria investigación o agilizar sus resultados si esta ya existe, y para que en caso de resultar responsables, la titular y directivos del organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, promover el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente pasando por la destitución de sus cargos hasta la conclusión definitiva.

Ciertamente, los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 46 bis. 47, 48 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Guerrero, señalan las prerrogativas de los partidos políticos en general y las prerrogativas en materia de radio y televisión en particular pero la utilización de materiales, equipos, bienes y servicios, propiedad de RTG, con fines electorales en beneficio de la coalición "Guerrero será Mejor", rebasa los límites y condiciones ahí establecidos, incluso, rebasa los términos de los acuerdos de fechas 15 de julio y 25 de octubre ambos del 2004, del Consejo Estatal Electoral, en sus sesiones ordinarias LXI y XC, en donde se asignan tiempos y espacios en Radio y televisión que les corresponden a los partidos políticos y coaliciones para el periodo de campañas electorales en los medios de comunicación

social, específicamente, ante el organismo público descentralizado "Radio y Televisión de Guerrero", en aras de esas practicas electorales los responsables de la conducción de los destinos de RTG, se olvidan de difundir programas culturales y educativos y de fomentar la participación popular en la producción de programas de televisión y radio, entre tantas otras atribuciones, señala el artículo 2, de la Ley de Radio y Televisión, publicada en el Periódico Oficial de fecha 14 de noviembre de 1989 y se aparta de los criterios que señala el artículo 14 de la misma Ley, esta, es compañeros la denuncia de las practicas que al margen de la ley, realizan funcionarios de Radio y Televisión de Guerrero, pero no es esta una denuncia o señalamiento en contra del gobierno del estado en su conjunto, no es en contra del Ejecutivo Estatal, es en contra del mal uso de la confianza depositada en estos funcionarios del multicitado organismo y pretende ser un acicate a las autoridades que les corresponda este caso para que lleguen hasta sus últimas consecuencias.

En Guerrero, el proceso electoral esta en marcha, los nuevos tiempos democráticos, señalan ese nuevo ingrediente natural de competitividad, hoy, estamos a 73 días de la jornada electoral y como es lógico todos los partidos políticos y coaliciones aspiran al triunfo en las urnas que bueno que así sea, pero para beneficio de todos los guerrerenses

apeguémonos en esta gran fase del proceso a los principios fundamentales de la democracia.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Con que objeto compañero David.

Tiene el uso de la palabra el diputado David Jiménez Rumbo, para aclarar hechos.

El diputado David Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El diputado Don Joel Eugenio, nos esta dando la oportunidad de asistir a un extraño fenómeno político, cuando menos en el estado de Guerrero, que viene acompañado de otros extraños fenómenos políticos, por que hoy por primera vez a diferencia de antaño el candidato del PRD le tocaba andar de tras del candidato del PRI, pidiéndole debate, hoy pues los tiempos están cambiadas y las cosas están volteadas, hoy es al revés, también hoy y que bueno que hoy pues se están dirigiendo ya, en el sentido de reclamar lo que ellos consideran una equidad.

Quiero dar respuesta de la siguiente manera

en relación a su comentario el diputado Joel Eugenio, se refiere en su intervención a una acusación sin sustento que su partido el PRI, ha presentado en el órgano electoral del estado y que a la letra dice así, en su parte sexta, "al margen de los tiempos y espacios asignados por el Consejo Estatal Electoral a la coalición Guerrero será Mejor, de manera ilegal y inexplicable y en contubernio con los directivos del organismo descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, se han difundido spots, entrevistas y programas especiales en radio y televisión estableciéndose con estos, actos de campaña electoral un posicionamiento que rompe con los principios de legalidad, equidad y transparencia que deben de prevalecer durante los procesos electorales en perjuicio de los partidos políticos, coaliciones y los candidatos participantes".

En este contexto de su demanda del PRI ante el Consejo Estatal Electoral, sin mas pruebas que su dicho y entonces diputado nos asaltan algunas dudas, entre las que voy a señalar las siguientes:

1.- Serán de verdad tan torpes e inconsistentes los abogados de los demandantes para creer que una denuncia así formulada va a surtir efecto alguno.

2.- Los directivos de Radio y Televisión de Guerrero a los que hace alusión sin

mencionar por cierto nombres ni cargos, se revelaron acaso contra el gobernador del estado al grado de enfrentarlo con su principal contrincante y seguramente su sucesor.

3.- Que la autoridad del gobernador se ha derrumbado al extremo, desafío de los funcionarios de una empresa que el los nombro y el puede borrar de un plumazo con todo y directivos como ha pretendido hacerlo en el pasado reciente, ¿por qué no lo hace?.

4.- Al candidato quejoso y a su equipo de campaña, le aqueja algún síndrome de paranoia vulgar y embustera, la verdad es que de estas dudas la que puede resultar un hecho inequívoco es la ultima, se le ve mal, lo saben y recurren a estos argucias para relajar su pesimismo y poner una cortina de humo a 2 realidades importantes.

I.- Quienes están violando la ley, son ellos, el PRI y su candidato, ya rebasaron los topes de campaña en costosisimos gastos en medio electrónicos, ellos compañeros, saben muy bien que el asunto de Radio y Televisión de Guerrero, no tiene la magnitud ni la importancia de lo que ellos, y el gobierno gastan en medios.

II.- La amenaza contra los directivos de RTG, tiene que ver con un mensaje al resto de los funcionarios y trabajadores de la administración estatal, a quienes les están

advirtiendo que tienen que apoyar al candidato del PRI o corren el riesgo de ser despedidos.

El problema real, es que quieren cercenar las libertades políticas por que hay funcionarios de RTG, que apoyan la candidatura de Zeferino Torreblanca y eso, no lo puede soportar la coalición que esta empujando a Héctor Astudillo, ni los dirigentes de su partido.

Demasiado tarde, aparte de RTG, son muchas las dependencias de la administración estatal en las que están recibiendo con todo a Zeferino Torreblanca, en muchos casos no lo dicen, por el temor precisamente de ser despedidos pero hay señores miembros del PRI, una rebelión ciudadana, y una rebelión silenciosa, por todo lo largo y ancho del estado de Guerrero, que no les quepa duda y al final de la elección que no se llamen engaño.

Aún en el caso de que ejercieran una actitud policiaca que es la que les queda en esta ultima etapa, no les alcanzara el papel para despedir a tantos funcionarios y trabajadores cansados de la situación que viven y que votaran en esta ocasión por el cambio en el estado de Guerrero.

Por ultimo les digo que pierden el tiempo, quienes han estado violando la ley y

derrochando recursos es el candidato, el Partido y la coalición que esta en cabezada por el PRI en un gasto que raya en lo escandaloso, en medio de la iniciativa privada, ustedes saben y lo saben muy bien que jurídicamente, su denuncia no tiene sustento ni tiene futuro, lo que quieres es escándalo, pero el pueblo de Guerrero, señores les informo que ya es mayor de edad y políticamente es maduro y sabrá votar por el verdadero cambio que en esta ocasión le corresponde encabezar al ciudadano guerrerense por nacimiento, don Zeferino Torreblanca Galindo.

Es cuanto diputado presidente.

El Presidente:

Informo compañeros diputados, que se encuentran en listados el diputado Ramiro Alonso de Jesús, José Jacobo Valle y David Tapia Bravo, si alguien mas, ¿Constantino?.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús, para intervenir en el mismo tema.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

El temor del candidato y de los que integran la coalición "Todos por Guerrero" de perder la elección es un temor fundado, no lo digo yo,

da cuenta el día de hoy “Reforma” publicando una encuesta el sustento de la misma.

Donde nos dice que el PRD, aventaja en mucho a la Coalición “Todos por Guerrero”, de ahí el temor fundado de nuestros compañeros diputados del PRI, que el día hoy traen a la Tribuna el caso del proceso electoral.

Compañeras y compañeros diputados, bien pudiera reducir mi intervención a emitir como sentencia un viejo y conocido refrán, “cae más pronto un hablador que un cojo”, ello resultaría suficiente para refutar con los mismos argumentos aquí esgrimidos para descalificar a priori.

Han dicho que traer a Tribuna denuncias de irregularidades evidentes en el proceso electoral, como las que aquí he expresado en otras ocasiones, es irresponsable y tendencioso, quiere decir que cuando los problemas son planteados por el PRD, el derecho a expresarse sin ser censurado lo han pretendido restringir, y hasta han subido a Tribuna con argumentos triviales alejados de principios democráticos, sin embargo, pareciera que ya no se acuerdan, pues ahora denunciar ya no es irresponsable si lo hacen los del PRI poseedores de la verdad absoluta.

Todo esto tiene una clara explicación, es una estrategia de campaña orquestada desde el

cuartel central de la “Coalición todos por Guerrero”, el propósito, tender una cortina de humo para desviar la atención y esconder las evidentes conductas ilegales en que reiterada e impunemente han y están incurriendo en el ámbito partidista y desde la estructura del Gobierno del Estado.

Es una verdad pública que el dispendio financiero y el uso de recursos públicos a favor del candidato oficial está siendo denunciado, con argumentos y evidencias contundentes, ante esta realidad, mentes maquiavélicas han ideado voltear la realidad, haciendo acusaciones falsas y frívolas, para contrarrestar el estigma público de que no han cambiado sus practicas, quieren no se sepa que para ganar no respetan reglas y que avasallan la voluntad popular por cualquier medio sea lícito o ilícito.

La denuncia presentada por todas las vías en contra de la directora de RTG, es parte de esa estrategia de guerra sucia, arremeten en contra de una institución que pertenece al Estado y es controlada por el Gobierno, del que ustedes son parte y la cual está sustraída por completo a la voluntad de un candidato de oposición, su actividad debe ser imparcial.

Ustedes aprovechándose de la estructura y control mediático que tienen sobre una gran parte del ejercicio de comunicación, son dueños casi en su totalidad de lo que se dice

o de lo que no se dice en Guerrero, claro con algunas excepciones, el PRI actúa hoy como oposición, se están preparando para la derrota y pretenden desde ahora generar los elementos para anular la elección, como se anuló en Tabasco, sólo que en Tabasco sí por causas fundadas, pero esa estrategia esta fuera de la lógica y de la razón.

Que no vengan a quejarse de su propio desdén hacia la televisora oficial del gobierno, si la presencia parece cargada hacia un candidato tiene una justificación, el candidato oficial desdeño los tiempos oficiales y en varias ocasiones cancelo las entrevistas en la televisora, me voy a permitir señalar las fechas durante todo el año en que el partido del candidato de la "Coalición todos por Guerrero" no ha asistido: el 5 y 20 de enero, el 11 y 24 de febrero, el 29 y 30 de marzo, el 14 y 26 de abril, 10 de mayo –andaba en el festejo- el 28 de mayo, el 1, 2 y 18 de junio, el 26 de agosto, 24 de septiembre, y todo lo que va de noviembre no ha asistido hacer uso de su tiempo en la Radio y Televisión de Guerrero.

Que el candidato de la "Coalición Guerrero será mejor" haga uso de los tiempos oficiales y acuda puntual a todas las invitaciones eso no quiere decir que la televisora se cargue hacia un candidato, por que ha salido más veces que el candidato oficial, sino sólo que uno ha sido desatento y no le interesa la

audiencia de la televisora gubernamental y ahora se queja de algo que el propicio con el único animo de hacerse la víctima de algo que su partido, el gobierno y él son victimarios de la ley, al violarla impunemente con el dispendio y el uso de recursos públicos en su ofensiva campaña electoral.

Han tenido el cinismo de quejarse públicamente que la "Coalición Guerrero será mejor" está "gastando un mundo de dinero" pero hagamos una comparación de quien gasta más, el candidato de "Guerrero será mejor" no viaja en avionetas ni helicóptero; no ha contratado los servicios de una empresa telefónica por una cantidad multimillonaria que por sí sola rebasa el tope de campaña; no contrató spots en la radio y televisión con un margen de frecuencia que resulta contaminante para el medio ambiente de 10 a 1 en relación con la "Coalición Guerrero será Mejor"; no reparte despensas, ni trailers llenos de cemento, no tiene diez delegados en Acapulco importados de otros estados por sus habilidades de mapaches reconocidas oficialmente que gastan una desmesurada cantidad de dinero; no tiene al servicio de la campaña un gran número de camionetas blancas sin placas de procedencia desconocidas, rotuladas con la propaganda de la Coalición oficial.

Señores diputados, ciudadanos todos aquí presentes, la mentira por sí sola cae, quien

gasta más en ésta campaña, la respuesta es evidente, no necesito precisarla, todos en estos momentos están pensando en el mismo nombre, eso si es evidente, esto si es contundencia, esto si es público y notorio y ante ello se releva la obligación de probarlo.

Quieren tender la confusión, es evidente, quieren meter la paja en el ojo ajeno y no ven la viga en el propio. Por favor, no hay más bajeza que el cinismo, no hay más ofensa que la mentira, no hay más castigo que ser corruptos y no saberlo, si lo sabes es viable el perdón.

Señores diputados, simpatizantes de la "Coalición Todos por Guerrero" le tomamos la palabra a su secretaria general Erika Lurhs, que el Consejo Estatal practique una fiscalización preventiva de los recursos públicos que están utilizando los candidatos, ese ha sido uno de nuestros mayores reclamos, nosotros no tenemos miedo es más casi imploramos que así suceda.

Ya vasta de seguirse quejando de algo que ustedes están haciendo, ya es tiempo de que saquen a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado del proceso electoral y de las actividades político electorales a favor de la "Coalición Todos por Guerrero" como el caso del Magistrado Fermín Alvarado Arroyo, quien es defendido pretendiendo justificar su activismo político

confundiéndolo con un derecho político, cuando en horas de trabajo realiza actividades de campaña en un franco atentado en contra de la sagrada administración de Justicia y cometiendo delitos que deben ser castigados y que justifican su desafuero por parte de esta representación de la Soberanía popular.

La elección que vive Guerrero, es una elección de Estado, es una elección en la que se tienden puentes desde el gobierno para mantener el poder a costa del dispendio y el uso del dinero del pueblo, el pago a los guerrerenses que pretender darles es otros seis años de lo mismo, del estancamiento y de la corrupción.

"Democracia Ya. Patria para Todos".

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Jacobo Valle.

El diputado José Jacobo Valle:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En fechas anteriores cuanto el diputado Ramiro Alonso de Jesús, subió a esta Tribuna a hacer denuncias y que decían sin fundamentos, con respecto al uso excesivo de

los recursos económicos de los delegados del PRI, que llegaron a Guerrero, intervinieron compañeros diputados, con una buena expresión, cuando el compañero diputado Ramiro Alonso de Jesús, señaló que el gobernador utilizaba el helicóptero del gobierno para asistir el 6 de noviembre a la ciudad de Tixtla, también hubo gentes, diputados del PRI que subieron a este Tribuna y expresaron lo siguiente:

Que existen órganos especiales para recibir todo tipo de denuncia argumentada, hoy me extraño que no haya congruencia con lo antes expresado, diputados a quien considero buenos compañeros, subieron a esta tribuna a decir que se lleven a los distintos organismos de fiscalización y hay que presente las pruebas lo dijeron textualmente, hay que presenten las pruebas y no usar esta Tribuna para hacer sin argumentos, cuestionamientos, toca hoy a radio televisión de guerrero, un organismo descentralizado del gobierno, cuya directora está cuestionada, pero creo que ya presentaron las pruebas donde corresponde, aquí se entrego la prueba, la recibió un compañero diputado, estuvo de testigo nuestro Presidente de la Comisión de Gobierno, a la instancia legislativa se entregó y a las instancias del Consejo Estatal Electoral y donde correspondió tiene que haber un veredicto, entonces porqué, porqué no ser congruente con lo expresado anteriormente, compañeros,

lo dejo para su reflexión, especular ahorita sobre quien tiene las mayorías, yo creo que después del 7 de febrero los del PRI o los del PRD tendremos una victoria o una derrota, pero antes compañeros les pido congruencia, nada más.

El Presidente:

Toda vez que el tiempo establecido por la Ley para el desarrollo de la presente sesión a concluido y aún hay asuntos agendados por desahogar en el Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta Presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para intervenir en el mismo tema.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas compañeros diputados.

El asunto que nos ocupa nos parece que tiene una solución muy elemental, si en verdad la directora de Radio y Televisión de Guerrero esta actuando de manera equivocada como lo ha señalado el representante de la coalición Todos por Guerrero ante el consejo estatal electoral, pues de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Guerrero número 433, el gobernador podrá nombrar y remover libremente a los servidores públicos del poder ejecutivo como es el caso de esta funcionaria, ya que como todos lo sabemos en esta Legislatura, RTG es un organismo público descentralizado, y por lo tanto quien lo dirige forma parte del Poder Ejecutivo.

Nuestra apreciación compañeros legisladores, es que el titular del ejecutivo estatal no quiere aparecer como tomando posición a favor del candidato de su partido al gobierno estatal, pues lo que hemos observado en el desempeño de la directora de RTG, es una actitud de colocar a este organismo gubernamental al servicio de la sociedad guerrerense como es el objetivo para el cual fue creado mediante decreto el 22 de junio de

1987 por la Quincuagésima Segunda Legislatura, de este Honorable Congreso.

El pluralismo, con el cual se viene conduciendo la dirección de RTG, evita que se ejerza la función pública arbitrariamente sometiendo a los servidores públicos al escrutinio de su función por parte de la sociedad, creemos que la gobernabilidad democrática que anhelamos en Guerrero, solo la conseguiremos si todos somos respetuosos de las instituciones públicas y cambien de conducta y actitud los partidos políticos, que también son entidades de interés público y no organizaciones a disposición de grupos de interés.

Esto, lo podemos afirmar a partir del cumplimiento estricto que se hace con el calendario de prerrogativas, que para radio y televisión ha enviado el consejo estatal electoral a RTG, como resultado del acuerdo del Pleno de este Consejo aprobado en su LXI, sesión extraordinaria del 15 de julio del 2004, por el cual, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 inciso "c", del Código Electoral del Estado de Guerrero, se asignan 15 horas en radio y 10 horas en televisión como prerrogativas que les corresponden a los partidos políticos para el periodo de campañas electorales con el fin de difundir sus plataformas políticas tal como lo establece el artículo 46 bis. Inciso "a", del Código electoral vigente.

Vale precisar, para una mejor comprensión de este asunto que el número de partidos políticos que tienen derecho a estas prerrogativas se limita a 3 por los convenios de coalición solicitados por los partidos PRI, PT, y PVEM, para integrar la coalición Todos por Guerrero y por otro lado, los partidos PRD, PRS y Convergencia, que integran la coalición Guerrero será Mejor, así mismo, esta considerado el partido Acción Nacional con lo cual son 3 los candidatos con registro autorizado para participar en las elecciones del 6 de febrero del 2005, que servirán para elegir al gobernador del estado para el periodo del 1 de abril del 2005 al 31 de marzo de 2011.

Por otro lado, es importante mencionar como lo sabemos quienes hemos revisado el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2005, que Radio y Televisión de Guerrero, se le ha asignado un incremento de poco mas del 11 por ciento, al pasar de recursos a su disposición de 6 millones 918 mil pesos, a 7 millones 719 mil pesos, lo cual sería un lamentable error si es verdad que la directora de RTG, esta haciendo mal uso de los recursos públicos a su disposición para servir como lo establece la Ley de informar a la sociedad guerrerense con veracidad y oportunidad como creemos que lo viene haciendo.

Finalmente, esperamos que este asunto sea investigado por las autoridades correspondientes cuyos resultados exigiremos sean dados a conocer a la opinión pública pues a todos nos conviene que el proceso electoral sea apegado a derecho cumpliéndose con los requisitos de equidad, imparcialidad, legalidad y transparencia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Constantino García Cisneros, para intervenir en el mismo tema.

El diputado Constantino García Cisneros:

Gracias diputado presidente.

En primer lugar para hacer algunas precisiones en relación, a este tema que hemos abordado y que finalmente es una preocupación y es un interés no nada mas al interior de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, si no también en la coalición Todos por Guerrero, es decir, la única preocupación que pudiéramos tener, diputado Alonso, es que efectivamente se respete la legalidad y que todas las actuaciones de los funcionarios del gobierno del estado y actores políticos que tienen responsabilidad en las administraciones

públicas de los diferentes órganos de gobierno, pues señalan lo que dice la ley, y yo quiero hacerle algunas precisiones, querido diputado, en el sentido en el que usted señala independientemente del argumento que se ha presentado y que se ha argumentado fundamentándose básicamente en lo que se establece nuestro código electoral, de que efectivamente quizás tenga hoy en día ocurren algunas cosas muy raras y fíjese usted, si no fuera diputado también estaría usted dentro de esas cosas extrañas porque tiene usted tanta o mas información que cualquier otro trabajador o funcionario de Radio y Televisión de Guerrero, me a dado y me ha sorprendido, una lección, conoce usted del teje y maneje de lo que son las actividades y el itinerario que corresponde cubrir administrativamente a RTG.

Pero bueno, después abordó usted otro tema y aquí nos enseñó el contenido de una encuesta que pública el reforma, y dice que su candidato tiene una gran ventaja en relación al nuestro, y yo quiero decirle que cuidado diputado ni en eso he, no leyó usted bien, aquí precisa, ligera ventaja, pero tanto usted como el periódico se les olvido reconocer que cada día la ventaja es menos y su candidato cae estrepitosamente.

Dice usted también, que cae mas pronto un hablador que un cojo, yo quisiera entenderlo quizás en el sentido de que estas son las

excusas de su candidato para no acudir a los debates, pero entrando al tema yo quiero decirle que lo nuestro es una actitud responsable tan responsable que lo único que queremos es de que se respete precisamente el estado de derecho, fíjese usted bien, el asunto que hoy nos trae y que ha sido motivo de una denuncia bien fundamentada con argumentos y además con pruebas ante el Consejo estatal Electoral y obviamente ante esta comisión que usted bien señalaba que integramos de manera plural en este Congreso del Estado para vigilar que no haya desvíos de recursos públicos por funcionarios que tienen la obligación y sobre todo el inaludible derecho a ceñirse al cumplimiento de la Ley.

Nosotros confiamos en las instituciones que están sancionando este proceso electoral y estamos convencidos de que serán ellos quienes apliquen la ley y determinen si hay o no irregularidad, lo que si nos parece grave, y esperemos que al momento de abordar este tema en Tribuna sirva precisamente para que se ponga o se aplique un correctivo es que nadie, nadie, sin argumento y justificación alguna que esté representando a organismos públicos y que además ejerce o funciona con el ejercicio de el presupuesto público tenga de manera tendenciosa que favorecer a tal o cual candidato en agravio a lo que específicamente establece la ley, nosotros lo único que queremos es que se ajuste a la

equidad que se respete precisamente las prerrogativas que tienen los candidatos en el acceso a los medios de comunicación, no queremos privilegios, pero tampoco queremos que se vulnere bajo cualquier pretexto o argumento el estado de derecho, estamos convencidos de que hay propuestas, estamos convencidos de que tenemos a un abanderado responsable congruente con lo que plantea y con la plataforma política que representa pero también señores yo creo que es justo, es necesario que a partir de esta denuncia que hemos hecho se realice una actuación apegada a derecho y obviamente que difundan lo que la misma ley establece en los tiempos y los espacios que previamente ya sorteados y asignados a los partidos políticos.

Yo agradezco su atención, y agradezco diputado presidente la oportunidad para poder hacer esos comentarios.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, por alusiones.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Efectivamente para nosotros aventajamos en mucho al candidato de la “Coalición Todos

por Guerrero”, si el compañero diputado García Cisneros, no le parece que es una gran ventaja, el candidato del PRI tenga el 46 por ciento y el candidato de la “Coalición Guerrero será Mejor”, -porque además si será mejor Guerrero- tiene el 51 por ciento, es una gran ventaja –verdad-.

Y tan es así que la ola a favor del candidato nuestro sigue en ascenso mas que una caída estrepitosa el papá de la candidata Acción Nacional va a votar a favor de Zeferino Torreblanca Galindo.

Y que no te extrañe la información que viene a verter en esta Tribuna compañero diputado, la información es de conocimiento público, todo mundo lo sabe, lo que si es grave lo que ustedes como priístas saben cosas peores, -quisiera que nos las dijeran alguna- alguna vez –pero bueno- entendemos que no lo van a decir.

Se han dedicado a implementar una guerra sucia en contra de nuestro candidato, que es jalixquillo, que no es de aquí, pero no se que, pero no sean espantados, porque ustedes han cogobernado curiosamente con gente proveniente de otros estados, -a poco quien dirige las finanzas del gobierno del estado es guerrerense- porque no han dicho nada, a poco Popoca Boone es de Guerrero, Nuñez San Miguel subsecretario de Desarrollo Rural es de Guerrero, Verónica Muñoz Parra, es de

Guerrero; la propia identidad hombre del señor gobernador esta en duda.

Se dice que los padres son provenientes de una Costa pero no se dice de cual Costa, yo les invito a que ya le paren, porque sino aquí nos vamos a seguir viendo en la Tribuna, nosotros no tenemos culpa que el candidato de la "Coalición Todos Por Guerrero", sea todo un corredor profesional, corrió del Ayuntamiento de Chilpancingo, corrió de este Congreso...

(interrupción del presidente)

El Presidente:

Solicito, permítame diputado.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

corrió de la Tribuna, corrió de la senaduría...

El Presidente:

Diputado permítame por favor.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Ya cuando quiso correr con Martín Mora ya no pudo, pero se dice ...

El Presidente:

Diputado Ramiro ...

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Pero se dice que pronto podrá correr de la candidatura y esa versión no es mía, ...

El Presidente:

Si me permito diputado Ramiro...

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Ha salido del PRI, y de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso de la Unión, si señor presidente, perdón.

El Presidente:

Solicito a los asistentes, por favor guardar silencio para que continuemos con esta sesión, por favor.

Adelante diputado Ramiro Alonso de Jesús.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Yo creo que hay que pararle en esa guerra sucia, y hay que concitar a los distintos actores políticos a comportarnos con responsabilidad, no violando los principios rectores de la función electoral, hemos venido a esta Tribuna a denunciar muchas cosas y las vamos a seguir haciendo en el marco de

la ley, pero hay que cosas que se dan por fuera.

El día viernes 19 de este mes a las 8:00 horas en casa de Servando Alanís, flamante magistrado también, verdad se reunió el candidato de la "Coalición Todos por Guerrero" para presionar, para chantajear a todos los ministerios públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado y con todos los peritos de la misma Procuraduría a que voten por él, por cierto en esa reunión denostaron mucho en contra de nuestro compañero y amigo Carlos Sánchez.

Lo mismo ha sucedido en reuniones de chantaje y presión con gente de finanzas, de Ciudad Altamirano, que hace como un mes y medio se reunieron y como comúnmente se dice "les leyeron la cartilla" cuidadito con qué les veamos hasta en un carro un color amarillo, ustedes son de aquí, comen, trabajan por el PRI, así es que cuidado a reclutar a todos sus familiares para poderlos llevar a votar.

Eso no se vale, eso es ilegal, esas presiones, esos chantajes, producto de prácticas corporativas y clientelares del pasado, en este proceso electoral ahora no tendrán cabida, y yo los llamo a que nos comportemos en el marco de la ley.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra por alusiones al diputado Constantino García Cisneros.

El diputado Constantino García Cisneros:

Amigo Ramiro, mire usted ha dicho quizás una verdad y de la cual yo también quiero decirle que la comparto.

Efectivamente mire fíjese usted, nuestro candidato si corre, tan corre bien que ya alcanzó y esta rebasando al suyo, pero bueno, reitero que este es un asunto de apreciaciones y dice usted muy bien cuando señala que habría que pararle a esto, yo creo que no nada más yo sino los demás compañeros diputados, le tomamos la palabra y ojalá que al parar esto sea por el bien de Guerrero, de nada nos sirve el tener que hacer el uso de la palabra para abordar temas que lejos de que sean congruentes con las propuestas originales que se vienen a ventilar, nos lleve a este tipo de señalamientos.

Independientemente del tono, en el cual lo haya mencionado yo quiero decirle, quiero reiterarle y aclara además, que por cuanto hacen alusión del Ejecutivo del Estado que si es o no es de aquí, señor diputado, por favor, el señor gobernador René Juárez Cisneros es

un guerrerense bien nacido, es oriundo y usted lo sabe del puerto de Acapulco, con ascendencias en sus raíces obviamente en la Costa Chica y creo que tampoco tiene porque ser objeto la figura, la investidura del titular del Poder Ejecutivo en una situación un poco falta de altura, de ética, de probidad, yo espero que el debate al cual nos trajo esta Tribuna que fue un tema muy centrado y que efectivamente nuestro amigo el diputado Jacobo Valle ha hecho alusión muy concreta a lo que es este asunto, hay una instancia que habrá que determinar si existe o no una irregularidad, el llamado nuestro y la congruencia de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, es que se privilegie el estado de derecho, de que todos, todos tal y como lo ha reconocido el propio gobernador del estado que tengan interés de participar o inmiscuirse en el proceso electoral, el asunto esta sencillo, que renuncien, que se incorporen y lo hagan por el candidato y el partido de sus preferencias.

Pero que tampoco sea esto señor diputado para venir a señalar aquí en la Tribuna que se le esta cuartando el derecho a quienes trabajen en el gobierno del estado, dependencias federales o a los municipios para que no puedan participar o expresar sus preferencias políticas no, por el contrario creo que la misma congruencia de este Poder Legislativo y el llamado que tendríamos que hacer de manera respetuosa a todos los que

están en este momento al servicio público es de que si tienen el interés de participar políticamente lo hagan, únicamente que si es la responsabilidad pública de importancia pues que dejen su cargo, que renuncien y ahí nos veremos hombre, será la ciudadanía y serán los guerrerenses los que habrán de determinar la mejor opción, lo único que le puedo decir es que esta es una competencia en la que no esta dicha la última palabra.

Hablaran los guerrerenses y ahí hablaremos nosotros.

Es cuanto, señores.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Salgado Leyva, para intervenir en el mismo tema.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Aquí se ha hecho hincapié en reiterados momentos en el respeto a la legalidad, se ha insistido mucho en que dejemos de estar lanzando acusaciones y de estar generando ambientes que en nada favorecen a la

tranquilidad política y social de este Estado.

Yo sólo quiero iniciar con los compañeros para decir ¿dónde está el respeto que se pregona?, el artículo 185 de nuestro documento regulador, habla de que los diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto Oficial, en las sesiones y en todo acto de carácter oficial, pero mucho más grave, es la actitud, cuando se pasa por encima del artículo 188, los diputados durante sus intervenciones en la tribuna o en cualquier acto oficial, se abstendrán de afectar o lesionar la dignidad de cualquier compañero servidor público o ciudadano.

Aquí tal parece que da impresión de querer caer en la anarquía, se ha hablado de que se ha presionado a los servidores públicos, se ha hablado de que se han reunido en lo oscurito los ministerios públicos, se ha hablado de servidores públicos del Estado que los han estado presionando, se ha hablado de que hay una actitud permanente de presión y de hostigamiento a servidores públicos de diversas dependencias, yo nada más pregunto, será posible que muchos guerrerenses no tengan poder personal de decisión y que estén sujetos a los vaivenes de cualquier influencia, será posible que dudemos de la dignidad de cada guerrerense, será posible que pongamos en entre dicho la actitud personal de cualquier guerrerense,

porque aquí tal parece que hay quienes acusan como si los guerrerenses no tuviéramos capacidad de raciocinio, como si los guerrerenses no tuviéramos capacidad de discernir, como si los guerrerenses no fuéramos dueños de nuestros propios actos y de nuestros propios hechos, aquí se ha dudado de la calidad del guerrerense.

Grave de que se quiera postrar al guerrerense en condiciones delimitado conocimiento y de limitada capacidad, pero allá ellos que pretenden acusar a los guerrerenses de que no tienen capacidad para razonar, aquí se ha hablado compañeros de algo que es importante también señalar, se ha hablado de que ha ocurrido un fenómeno extraño, de que como es posible que los priístas hoy estén acusando a una servidora pública, que es extraño que siendo priísta, los priístas estemos lanzando una acusación, no estamos lanzando una acusación simple y sencillamente a la persona o en cuanto a la dignidad de la persona, estamos hablando de la conducta de un servidor público que ha incurrido en excesos, estamos condenando el abuso y el exceso, estamos condenando la inequidad y la imparcialidad, estamos condenando el mal uso de una institución que debe estar para servir a los guerrerenses, a eso nos estamos refiriendo y no puede sonar extraño, no puede sonar extraño de que los priístas hoy estemos haciendo un señalamiento de una servidora pública, que

sirviendo a un régimen priísta, esté fallando a la confianza a ella depositada.

Y mucho se ha insistido en la ventaja, y mucho se ha insistido en la diferencia que tiene un candidato con otro, tal parece que lo que hoy resalta el Reforma, convierte a algunos como absolutos ganadores y se ufanan, se ufanan para decir, y es que nosotros vamos arriba, no compañeros, nunca las encuestas han sido instrumentos infalibles y fundamentales en una decisión y no está en la facultad de un medio periodístico, la definición estará en el pueblo y el pueblo será el que juzgue, el pueblo será el que esté valorando la calidad de los candidatos y lógicamente bueno si en esta tribuna se hablan de las fortalezas y se habla de las debilidades de los hombres, lo que no es posible aceptar, es que vengamos a esta Tribuna y sea este el vehículo para pretender confundir a la ciudadanía y para pretender generar condiciones de incertidumbre en los ciudadanos, ésta debe ser una alta Tribuna de respeto, esta debe ser una alta Tribuna en donde no se generen confusiones, ni se lancen acusaciones que al final las repercusiones las tenga que vivir el propio pueblo, la propia ciudadanía, nosotros hablamos y reconocemos que tenemos el mejor candidato, nosotros hablamos de que hay sensibilidad política y de que hay esfuerzo y hay trabajo en nuestro candidato y que sabemos que sus virtudes

independientemente de que pudiesen tener sus defectos, pero son más grandes sus fortalezas que sus debilidades, esa es la función de nosotros para poder decir que la conducta de nuestro candidato.

Se ha vuelto a mencionar aquí compañeros del despilfarro, se ha vuelto a insistir sobre lo excesivo en los gastos de campaña, se ha vuelto a hablar de los delegados que el PRI tiene en Acapulco y que le están costando al Estado y se ha vuelto a hablar de que hay helicópteros y aviones contratados a costa del erario estatal.

Es cierto el maestro Jacobo decía con mucha precisión seamos congruentes, hemos insistido todos de que procuremos compañeros venir a denunciar las cosas con seriedad y con respeto, que asumamos un papel en donde nuestras acusaciones tengan sustento, en donde nuestras acusaciones vayan hacia los tribunales y a los órganos a los que les corresponde juzgar las conductas que lastimen la aplicación de nuestras propias leyes, nosotros en efecto se ha procedido, ya tiene esta denuncia en manos de los tribunales correspondientes, pero aquí estamos dando la cara y diciéndole a nuestros compañeros diputados de las diversas fracciones y representaciones de que los priístas, también sabemos juzgar a los priístas y de que nuestra actitud, no es una actitud de entreguismo, si no una actitud de

responsabilidad, pero no hagamos de esta Tribuna, actos de anarquía y de falta de respeto, no es posible presenciar de que cuando el señor presidente, respaldado por lo que la ley le dice, le llame una atención al orador que está en la Tribuna y el señor orador ni caso le haga señor presidente, eso es anarquía, eso es falta de respeto, el presidente merece el respeto que la misma ley le implica, pero particularmente el respeto que cada uno de nosotros debe tener el presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros, no abusemos de las libertades que tenemos, no abusemos de esta Tribuna para lanzar acusaciones y para lastimar la dignidad de las gentes, hagamos de esta Tribuna actos entre nuestra conciencia, esté en función a lo que favorezca a los ciudadanos, que asumamos posturas que dignifiquen, que asumamos posturas que construyan, no actitudes que destruyan.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, para participar en el mismo tema.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con su permiso diputado presidente.

Yo digo que, es lo que quisieran tener un Congreso lighth, controladito, que nadie diga nada, que aquí no pase nada y que solamente se imponga las posesiones del Revolucionario Institucional y no se vale arroparse con la bandera del pueblo cuando el culpable es el poder estatal de la desconfianza no que se ha generado no de ahorita sino desde antaño, en el derroche de los recursos públicos y no basta ser conocedores en la materia, no basta ir lo que le dice gente cuando nosotros también lo vemos, el despilfarro en los medios de comunicación, no es coincidencia el hecho de que las obras estatales en estos momentos se estén aplicando entre otras cosas, no se puede decir que, ni nadie ha dicho aquí que el pueblo es ignorante al contrario el diputado Ramiro Alonso de Jesús, mencionó que es el pueblo quien tiene la verdad y será el pueblo quien se manifieste el seis de febrero.

Pero bueno como ahora la marea roja está cundiendo el infierno ha desatado sus diablillos y se presentan ante esta honorable tribuna con careta de víctimas, a denunciar y a lloriquear por que les duele que este órgano de información hoy esté abriéndose a la sociedad lo que antes no hacía lo que antes solamente era para promocionar las acciones de Gobierno, estatal fundamentalmente, cuando antes solamente era utilizado para manejar la imagen de los candidatos y hoy

que se abre a la sociedad ahora hay denuncias contra esta persona el revolucionario institucional manifiesta la profunda división y descomposición externa del Pri, por que Héctor Astudillo no es el candidato de los militantes de dicho partido y si de la componenda de copula de caciques, expresa además la ausencia de cuadros de partido y tiene la necesidad de utilizar a sus testaferros para tener asesoría de primera mano, como lo es el caso del Licenciado Fermín Alvarado, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, expresa también esta actitud que hoy se ha venido a manejar en esta alta Tribuna, la desesperación de un partido que se aferra al poder y no duda en desarrollar una campaña insultante de la utilización de programas de gobierno direccionadas a la obtención del voto de los que menos tienen de aquellos que el mismo sistema se ha encargado de hacer cada día mas pobres, pero hoy vemos a un candidato del partido en el gobierno que parece de oposición ofreciendo lo que en mas de 70 años no ha podido hacer su partido repartir riquezas y justicia, quizá en su desesperación, estén dispuestos a una nueva multa de mil millones de pesos, como el que el impuso el instituto Federal Electoral, aunque después estén buscando abonos chiquitos para pagar el costo de sus tropelías, el Partido revolucionario Institucional ha cuestionado en todas las instancias administrativas y judiciales la legalidad de la

candidatura de la coalición "Guerrero Será Mejor" y de su candidato Zeferino Torreblanca y en todos los lados ha perdido los juicios, será entonces compañeros y compañeras que el candidato del Pri desconoce el Derecho Civil, que plantea muy claramente quienes tienen derecho a ser candidatos y uno de ellos es el derecho de sangre o bien en sus actitudes de mojigatería pretenden en lugar de ser Gobernador del estado quiere ser arzobispo por aquello de su posición civil.

Uno de los casos mas recientes acaba de suceder hace unos momentos cuando la sala superior del tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, ha decidido dentro del juicio de revisión Constitucional número 394/2004, desechar la demanda interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, por ser una demanda frívola sin sustento, trivial, insignificante y carente de cualquier lógica, una vez mas los tribunales dan la razón a la legalidad del registro de la coalición, "Guerrero Será Mejor" y de su candidato Zeferino Torreblanca Galindo, a la coalición del Partido revolucionario Institucional, no le importa tampoco utilizar un logo distinto y que asemeja a la bandera nacional acto carente de toda ética y legalidad y que próximamente los órganos electorales tendrán que resolver, la intervención del Pri, solo demuestra, que no están dispuestos a participar dentro de las reglas democráticas de toda competencia, sino que pretenden seguir utilizando los

mecanismos que le han permitido permanecer en el poder de forma arbitraria e ilegítima de esos septenarios ya los esperamos y estamos preparados para que en los causes legales y con el apoyo de la gente que aspira a un verdadero cambio en este estado, en verdad Guerrero, sea mejor.

Muchas gracias diputado presidente.

El Presidente:

Con que objeto, diputado Joel.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joel Eugenio Flores.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Solamente para hacer 5 comentarios.

Primero, para decir que al hacer uso de la palabra hace un momento, es con el afán de solicitar la investigación de los hechos que aquí se han comentado y que ya existe anteriormente una denuncia formal y para que en caso de que exista ya una investigación de los hechos se agilicen sus resultados.

Otro punto, y quiero señalar además que estos 5 puntos, vengo con toda seriedad hablar del tema que nos ocupa, no vengo con actitudes jocosas y mucho menos burlonas, vengo con una actitud de seriedad y de

responsabilidad, hace un momento alguno de los oradores decía que no existía el nombre de la titular, lo digo, la titular a quien se hace referencia del organismo público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, nos referimos por supuesto, a la ciudadana Martha Patricia Toscana Suaso.

Se hablaba también de que era la contratación de servicios de una empresa, no, Radio y Televisión de Guerrero no es una empresa, el artículo 1, de la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, publicada el 14 de noviembre de 1989, habla de la naturaleza jurídica de este organismo y dice: que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y su objeto es administrar y operar el sistema de estaciones de radio y televisión del gobierno del estado, producir, adquirir y difundir programas de radio y televisión así como prestar o contratar el servicio de mantenimiento y conservación del equipo del propio sistema.

Se hablaba, y con fechas muy precisas y muy exactas, de algunas entrevistas a las que no han acudido algunos candidatos y quiero decir que la estrategia de cada partido político le da la posibilidad de acudir o no a una entrevista en este caso radio y televisión de guerrero, pero eso no significa que por no asistir o cubrir su tiempo ese tiempo sea acumulado a otro candidato.

Realmente nos interesa discutir este tema porque estamos a favor del respeto al estado de derecho y con estas acciones ventajosas de quienes dirigen Radio y Televisión de Guerrero, se propicia la ilegalidad, la parcialidad, la inequidad y la nula transparencia del actual proceso democrático y que afecta de manera directa sobre todo no a tal o cual partido político afecta a la población guerrerense en su conjunto.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:41 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:00 horas con 41 minutos del día jueves 25 de noviembre del 2004, se clausura

la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día 30 de noviembre del 2004 en punto de las 11:00 horas.

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50